



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2018

NÚM. 63

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para explicar el establecimiento de la lectura obligatoria en el Instituto de Lekaroz de la novela Telleria...eta gero zer?

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la norma aprobada por el Gobierno de Navarra por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para explicar el establecimiento de la lectura obligatoria en el Instituto de Lekaroz de la novela *Telleria...eta gero zer?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenas tardes a todos y a todas. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Educación, con dos puntos en el orden del día. El primero, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para que la Consejera de Educación explique el establecimiento de la lectura obligatoria en el Instituto de Lekaroz de la novela *Telleria eta gero, zer?* Para este primer punto, nos acompaña la Consejera, la señora Solana, y su Jefa de Gabinete, la señora Deogracias. Bienvenidas y muchísimas gracias por estar hoy aquí. La solicitud ha sido pedida por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por lo tanto, tiene la palabra su portavoz, el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Como no, agradecer la presencia y las explicaciones que nos dará cumplidamente la propia Consejera en esta solicitud de comparecencia que hemos realizado. Y también, como no, la bienvenida a su Jefa de Gabinete.

Mire, señora Consejera, todos conocemos lo que marca la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica de Educación, en relación a los libros de texto y los materiales curriculares y, en este caso concreto, sí que deja muy claro que en el ejercicio de la autonomía pedagógica va a corresponder o corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los propios centros públicos adoptar aquellos libros y aquellos materiales curriculares que estimen oportuno. También es cierto, y lo dice en su punto 2, que la adición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la administración educativa –esto fue una cuestión que modificó esta Ley Orgánica en el año 2006–, pero, en todo caso, también dice, esta Ley Orgánica, que deberán adaptarse al rigor científico, habla también de adaptarse a las edades de los alumnos y al currículum aprobado por cada Administración Pública o, en este caso, educativa. Así mismo, dice que deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, derechos, deberes constitucionales y también, como no, a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Pero es que dice algo muy importante. Y esto es lo que a nosotros hoy nos ocupa y queremos dejar muy claro, y es que la supervisión de estos libros de texto y otros materiales curriculares constituirá parte del proceso ordinario de inspección que ejerce la administración educativa sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, y que deberán velar por el respeto a los principios y valores contenidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación.

Por eso, es una obligación de la Administración, en este caso concreto que nos atañe del Departamento de Educación y del Servicio de Inspección, tomar las medidas oportunas cuando se vulneran estos principios constitucionales. Desde nuestro punto de vista, en el caso que nos ocupa, estamos ante la utilización sectaria de la educación a la hora de adoctrinar, de imponer

unos planteamientos políticos y también personales de unos determinados docentes. Y en este caso concreto sí que nos gustaría recalcar cómo la neutralidad ideológica de la enseñanza en los centros escolares públicos impone a los docentes que en ellos desempeñan su función una obligación de renunciar a cualquier forma de adoctrinamiento ideológico. Y no es que lo digamos nosotros, señora Consejera, sino que lo dicen los propios tribunales, en este caso, el Tribunal Constitucional en una de las primeras sentencias que dictó en el año 81, la 5, en relación a la libertad de cátedra, como también en otro tipo de cuestiones vinculadas a esta libertad de cátedra y la utilización de materiales didácticos, como puede ser también la propia sentencia de este Tribunal Constitucional, la 217 de 1992.

El propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra también abordó esta cuestión en algunas cuestiones vinculadas a los currículos y a los libros de texto y a los materiales que se están implantando o se implantaban en su día en los centros educativos navarros.

Por lo tanto, señorías, señora Consejera, nosotros estamos planteando cuál es la actuación que está llevando a cabo en esta cuestión concreta el departamento, cuáles son las medidas que ha adoptado, fundamentalmente porque, como decía, estamos ante la utilización de su condición de docentes, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, de abuso de poder, para imponer unas posturas ideológicas y políticas a unos alumnos, en este caso, menores de edad, en un centro público con una cuestión que, como usted conoce perfectamente, ha generado gran confrontación social en el Valle del Baztán. Y, por lo tanto, queremos conocer cuáles son los informes y las medidas que va a tomar para corregir esta situación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias. Para la exposición, tiene la palabra la señora Consejera por un espacio máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Presidenta andrea. Muchísimas gracias. Buenas tardes. Gracias, señor Catalán por habernos abierto la puerta de esta comisión hoy para venir a tratar esta cuestión. Usted ha agradecido previamente como tiene a bien hacer y tengo que reconocer que, salvo en algunos momentos, es un gran ejemplo de cortesía parlamentaria la que usted practica. Ha agradecido ya, de antemano, las explicaciones que voy a dar, veremos cuál es su valoración una vez que yo termine mi intervención, que suele ser bien distinta a la de inicio.

Pero sin anticiparme a eso, creo que usted sí se está anticipando a una serie de cuestiones que, de alguna manera, también quiero poner sobre la mesa, quiero decir, usted ha hecho una serie de juicios de valor, una serie de afirmaciones y una serie de sentencias incluso, sobre una cuestión que usted, veo, ha meditado mucho, ha valorado, ha reflexionado sobre ella y tiene una opinión formada, pero creo que es esto de lo que estamos hablando.

Yo más que dar la opinión, sí quiero decir lo que los servicios técnicos del departamento apuntan, lo que ya han recogido en respuesta ofrecida a su grupo a una petición de información que ustedes hicieron el pasado 21 de diciembre sobre esta cuestión y me gustaría compartirla porque usted ha aludido a una norma y a una serie de cuestiones que están, entre

otras, recogidas en esa respuesta y que quiero compartir con el resto también y también con la opinión pública.

Una serie de consideraciones, como digo, que son tuyas, que son particulares y que entiendo que no todo el mundo las compartirá igual, pero no sé si se trata tanto de eso, o de ver exactamente cuál ha sido el papel del Departamento de Educación en esta cuestión, más allá de la opinión de la Consejera, que como comprenderá, usted me decía a mí hace un momento, me aludía concretamente a mí diciendo que entiende que conozco perfectamente la situación a la que se estaba refiriendo y con la que está ligada estrechamente esta cuestión y este tema, que es con la cuestión de Aroztegia. Evidentemente, conozco perfectamente la situación, conozco la cuestión, conozco el debate, conozco lo que acontece en el Valle de Baztán en torno a esta cuestión y lo que acontece también aquí, en sede del Parlamento de Navarra, porque también ha habido ocasión de hablar largo y tendido. También conozco lo que acontece en las calles de Baztán y también hemos conocido las distintas opiniones de las distintas formaciones, por ejemplo, que estamos representadas o que están representadas en esta comisión. Evidente.

Más allá de todo eso, sí me gustaría a mí centrarme en lo que ocupa al Departamento de Educación, a su papel y a su intervención en esta cuestión, si ha de intervenir o no, en qué medida y en qué sentido. Unos servicios de inspección trasladan un informe a esta consejera para poder redactar la respuesta que se les da desde el Departamento de Educación a este respecto y lo hacen explicando previamente que se sigue el mismo procedimiento que se viene siguiendo en el Departamento de Educación desde el año 2005, básicamente en los mismos términos y con los mismos procedimientos. Se respeta el procedimiento tal cual se ha venido haciendo, como le digo, cuando menos, desde 2005.

Habla de vulneración de principios constitucionales, habla de libro de texto, cuando, en principio, yo, por centrar el tema, estamos hablando de una lectura obligatoria, sí, a propuesta concretamente del Departamento de Lengua y Literatura Vasca del centro de Lekaroz, pero es una lectura de una novela de ficción y quiero que se trate de esta manera, porque así está catalogada la obra y así está registrada en los distintos registros en los que consta este libro al que nos estamos refiriendo, que se mencionaba al inicio, que no es otro que *Telleria eta gero, zer?*

Ha dicho cosas como que los docentes, entiendo que –digo, por si he entendido bien o no– a través de esta obligación de esta lectura están adoctrinando, están imponiendo criterios, están haciendo todo lo que no debe hacer por definición un docente en un aula. Habla, como digo, de vulneración de principios constitucionales, ha hablado de la libertad de cátedra, de cuáles son sus límites. Evidentemente, es una cuestión que nos preocupa, que es materia de control por parte de Departamento de Educación no en este, en otros muchos casos. Y hay casos bien recientes en los que se ve que el departamento interviene, aplica, porque efectivamente se vulnera y no se puede decir otra cosa, a día de hoy, en algunos casos, en algunas aulas y por parte de algunos docentes cuestiones tan delicadas como son los principios constitucionales, entre otros. Esto sucede, pero no entendemos que este sea un ejemplo de esta vulneración.

Lo que sí me preocupa es que ante una acusación tan firme y una disertación como la que ha hecho usted, señor Catalán, al inicio de esta comparecencia, lo que sí no sé y me gustaría saber es si se han tomado medidas de otro tipo, digo, no me queda claro dicho lo dicho, oído lo oído, si se han emprendido acciones legales. Lo que sí nos queda claro es que ni siquiera hay una queja formal registrada como tal, ni en el propio centro ni en el Departamento de Educación. Hay una queja pública, hay una queja en forma de artículo de opinión que traslada una persona directamente concernida como madre del centro, cuyo hijo ha tenido que proceder a leer esa lectura obligatoria y hasta ahí es hasta dónde nosotros conocemos sobre la cuestión.

Por lo tanto, no hay por otra vía y esto sí quiero decirlo más allá, ninguna otra denuncia, ninguna otra queja formal, ningún registro de ninguna otra cuestión que tenga relación con este tema, salvo las iniciativas de Unión del Pueblo Navarro, que son, por un lado, el 21 de diciembre, la petición de información, como digo, en ese caso, del señor Iriarte, en la que solicita una serie de cuestiones al departamento porque le interesa saber, entre otras, si tiene conocimiento el departamento del carácter de lectura obligatoria de esa novela, si lo considera adecuado y quienes han sido los responsables de esa decisión. Y retomo esta petición porque quiero retomar también la respuesta que a esta petición se hizo por parte del departamento porque esa es, en definitiva, la respuesta que desde el departamento mantenemos hoy con esta cuestión. Una respuesta, como digo, acreditada y trasladada por el Servicio de Inspección del Departamento de Educación que se complementa con un informe que también traslada el centro de Lekaroz, concretamente el Departamento de Lengua y Literatura que también procederé a leer a continuación, y también el director del propio centro.

El director del centro, me consta, ha tenido ocasión de entrevistarse con la persona que en medio de comunicación hace la denuncia pública, que es una persona que conoce también de primera mano y muy bien la situación que se ha generado en Baztán a cuenta de la cuestión de Aroztegia, porque es una concejala de Unión del Pueblo Navarro de ese ayuntamiento. Concretamente, la primera entrevista que el director del centro tiene con esta persona es el día 22 de diciembre, es decir, justo un día después de que usted señor Iriarte hiciera la solicitud de información al Departamento de Educación. Y esta señora va al centro, se reúne con la dirección del centro y la dirección del centro en todo momento, así me lo hacen constar, se pone a su disposición para poder aclarar cualquier cuestión y para poder tratar el tema como deseara. Hay, según se me informa, dos encuentros de estas características previos a que se escribiera el artículo de opinión donde se recoge la presunción de lo que se le iba a decir desde el centro y desde el departamento. Evidentemente, no era una presunción, era una constatación porque ya se le había trasladado desde el centro a esta concejala y a esta madre, exactamente cuáles eran los argumentos que se esgrimían para poder mantener la lectura de este libro, propuesta en septiembre del 2017, porque es lo que se traslada a todas las familias en la planificación que se les comparte a comienzo de curso. Por lo tanto, desde septiembre ya estaba claro que este libro, junto a otros dos más, iban a componer las lecturas obligatorias para este curso para los alumnos a los que hace referencia.

Como digo, en cuanto al conocimiento por parte del Departamento de Educación del carácter de lectura obligatoria de la novela *Telleria eta gero, zer?*, lo que se responde por parte del departamento y es lo que valoran, y así nos lo trasladan, los técnicos que son responsables de esta cuestión que son del Servicio de Inspección, es que los centros no envían al Departamento

de Educación las programaciones didácticas, sino que, como le decía, desde 2005, los centros de secundaria tienen obligación de presentar el denominado «documento de conformidad – debidamente cumplimentado– de las programaciones didácticas» donde la jefatura del Departamento y el director o directora del centro certifican que la programación contiene de forma adecuada todos los apartados que exige la normativa. En los casos en que sea preciso, por inclusión en procesos de supervisión de la enseñanza, reclamación de calificaciones u otros, la programación es específicamente requerida. Esta práctica habitual se recoge anualmente en las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en concreto, para el curso 2017-2018 en el que estamos, la Resolución 261/2017 de 22 de junio del Director General de Educación.

De hecho, en el caso de no presentación del documento de conformidad, el o la inspectora debe recordar al centro dicha obligación por escrito y argumentando las razones legales de la misma. Revisada la programación didáctica, ésta recoge, como decía, tres libros de novela negra de lectura para 4.º de la ESO. De conformidad en cuanto a la adecuación de la decisión de conformidad con lo que establece la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, legislación consolidada, la edición y adopción de los libros de texto y demás materiales, no requerirán la previa autorización de la administración educativa. En todo caso, estos deberán adaptarse al rigor científico –como bien usted citaba–, adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada administración educativa. Así mismo, deberán reflejar y fomentar el respeto de los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores recogidos en la presente ley y en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

El Departamento Didáctico de Lengua y Literatura Vasca del I.E.S. Lekaroz ha emitido, como decía –y procederé luego a su lectura–, un escrito en el que argumenta, desde la perspectiva pedagógica, la elección del mencionado libro como de lectura obligatoria en 4.º curso de la ESO. Según ellos mismos constatan, como digo, con la supervisión y la conformidad del director del centro, responde a la tradición literaria de Baztán en lo relativo a la novela negra, puede favorecer la motivación a la lectura por su ubicación en el propio valle, por utilizar la variedad lingüística, también, de la zona de Baztán y porque los fragmentos que la definen son de ficción. El objetivo buscado con su lectura –ellos así lo ponen por escrito– es el fomento de la afición lectora y concretamente más en lo que puede ser el dialecto baztanés.

Por otra parte, se consultaba también a ver quiénes se consideraban que eran los responsables de la decisión adoptada y volvemos a retomar lo ya citado. Según establece la Disposición Adicional cuarta de la precitada Ley Orgánica, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas. Así mismo, conforme con lo que dispone el artículo 60 de Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto Foral 25/1997, los departamentos didácticos elaboran las programaciones que incluirán los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.

Como decía, quisiera retomar lo que decía el departamento del Instituto de Lekaroz, quisiera proceder a leer concretamente el informe, debido a que es breve, y me gustaría que constara así, que no es una cuestión que el servicio, en este caso, de inspección o yo misma traiga a colación a esta mesa, sino que es el propio departamento del instituto el que así lo recoge: Zera dio DBH kurrikulumak, 24/2015 Foru Dekretuak, DBH 4 euskara eta literatura laugarren multzoa eta hezkuntza literarioko edukiak atalean honako hau dio: irakurketa plana euskal literaturarako, literatura unibertsaleko eta gazte literaturarako lanen irakurketa librea plazer iturri gisa norberaren burua aberasteko eta mundua ezagutzeko, norberaren gustu eta interes literarioen garapena ere irakurketako autonomia garatzeko. Asmo literarioa eta didaktikoa duten euskarazko testuak irakurtzea eta ulertzea, egilearen asmoa, gaia, bere generoko ezaugarri formalak eta edukiaren eta testuinguru soziokulturalaren arteko erlazioa antzemanaz.

[El currículum de la ESO, el Decreto Foral 24/2015, en el apartado de contenidos de la educación literaria y el cuarto grupo de euskera y literatura de 4º de la ESO dice lo siguiente: Lectura libre de obras de la literatura vasca y universal y de la literatura juvenil como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Lectura y comprensión de textos en euskera que tengan una intención literaria y didáctica, reconociendo la intención del escritor, el tema, las características formales de su género y la relación entre el contenido y el contexto sociocultural.]

Foru Dekretu honetan oinarrituz, euskara mintegiak «Telleria... eta gero zer?» Ernesto Prat idazlerena, 2017 urtekoa, Elkar Argitaletxeak argitaratutako liburua aukeratu zuen. Liburu hau aukeratzeko orduan, hainbat arrazoi kontuan izan zituzten. Arrazoi horiek estuki lotuak daude euren aburuz lortu nahi dituzten zenbait helbururekin. Diotenaren arabera, laburki aipatu nahiko nituzke lortu nahi izan dituzten helburuak zeintzuk diren. Beraien esanetan, Baztango tradizio literarioak kontuan hartzen badugu, argi dago nobela beltzaren aitzindarietako bat bertako semea den Mariano Izeta dugula. Marianok «Dirua galgarri» liburua idatzi zuen 1962. urtean. Gotzon Garateren «Elizondoko eskutitzak» 1977. urteko liburua ere Baztanen du kokapena.

[Basándose en este Decreto Foral, el departamento de euskera eligió el libro «Telleria... eta gero zer?» de Ernesto Prat, del 2017, de la Editorial Elkar. A la hora de elegir este libro se tuvieron en cuenta muchas razones. Esas razones están estrechamente relacionadas en su opinión con algunos objetivos que querían lograr. Según lo que dicen, me gustaría nombrar brevemente cuáles son los objetivos que quieren lograr. Según sus palabras, si tenemos en cuenta la tradición literaria de Baztan, queda claro que uno de los precursores de la novela negra es Mariano Izeta, hijo de esa tierra. Mariano escribió el libro «Dirua galgarri» en 1962. El libro «Elizondoko eskutitzak», escrito por Gotzon Garate en 1977 también se sitúa en Baztan.]

Bestalde, nobela beltza hauspotzeko saiakera egon da azken urteetan gure bailaran eta honen inguruko jardunaldiak burutu izan dira, [ininteligible – 00:23:00] bezala ezagutzera emanda, eta bere oihartzuna anitz hedatu da Nafarroan eta Euskal Herria osoan. Euskal Herriko idazle euskaldun sonatuak hurbiltzen dira urtero burutzen diren jardunaldietara. Eta jardunaldi

hauen fruitu dugu «Telleria... eta gero zer?» liburua ere bai. Nobela beltza hauspotzeko egiten ari den saiakera honekin bat egin dugu. DBH-ko laugarren mailan hiru nobela beltz proposatu dizkiegu aurtengoan. Alberto Ladron Aranaren «Piztiaren begiak» 2012koa, Elkar Argitaletxekoa ere bai, Jon Arretxeren Xahmaran liburua, 2012koa, Erein Argitaletxekoa, eta Ernesto Prat idazlearen «Telleria... eta gero zer?», esan bezala, 2017. urteko liburua.

[Por otro lado, ha habido un intento de fomentar la novela negra en los últimos años en nuestra región y se han celebrado actividades en relación a ello, bajo el nombre de [ininteligible – 00:23:00] y su huella se ha extendido en gran medida por todo el País Vasco. Escritores euskaldunes sonados del País Vasco se dan cita en las actividades que se organizan todos los años. Y el libro «Telleria... eta gero zer?» es fruto de ello. Nos hemos unido a este intento por fomentar la novela negra. Este año en 4º de la ESO les hemos propuesto tres novelas negras. «Piztiaren begiak» de Alberto Ladron Arana, de 2012 y de la Editorial Erein, y «Telleria... eta gero zer?», de Ernesto Prat y, como he dicho, del 2017.]

«Ikasle nerabeak motibatzea ez da erraza izaten eta zenbait xehetasun kontuan hartu ditugu motibazioa sustatzeko» diote departamentutik. Kokagunea, hizkera eta aria. Kokaguneari dagokionez, Prat eta Aranaren liburuetan mintzoa darabilte, Baztango bazterrak ageri dira eta ikasleentzat guztiz ezagunak dira. Hizkeran berriz, Pratek Baztango mintzoa darabil eta Aranak nafar batua. Hizkeraren erabilera hauek ikasleak konturarazten ditu beraiek egunerokoan erabiltzen duten mintzoak balio literarioa duela. Dударik gabe, jatorrizko hizkuntzan idatzitako testuak balioesten ditugu, itzulpenen orde. Eta zer da hobeto Nafarroako bertako idazleri baino? Galdera hori ere egiten dute departamentutik.

[«No es fácil motiva a los estudiantes adolescentes y hemos tenido en cuenta una serie de detalles para impulsar la motivación» dicen desde el departamento. La localización, el lenguaje y el hilo. En lo que respecta a la localización, en los libros de Prat y Arana aparecen los rincones de Baztan y para los estudiantes son totalmente reconocibles. En lo que al lenguaje se refiere, Prat utiliza el dialecto de Baztan y Arana el navarro unificado. El uso de este lenguaje hace ver a los estudiantes que el lenguaje que utilizan en el día a día tiene valor literario. Sin duda, apreciamos los libros en versión original, por encima de las traducciones. ¿Y qué es mejor que el escritor propio de Navarra? Esa pregunta la realizan desde el departamento.]

«Telleria... eta gero zer?» liburuak nobela beltzaren ezaugarriak ditu. Gizarteari kritika zuzena egiten dio. Hizkera zakarra darabilte pertsonaiek. Kasu ilunak azaltzen dira bertan. Nobela honetan ezaugarri hauek guztiz agerikoak dira. Hala ere, esaten dute bertako irakasle arduradunek, «nobela hau definitzen duten pasarteak fikziozkoak dira. Hezkuntza sistemaren helburuetako bat pertsona kritikoak sortzea da, baina guk agindu ditugun liburu hauekin irakurtzeko zaletasuna bultzatzea izan dugu helburu nagusi».

[El libro «Telleria... eta gero zer?» tiene características de la novela negra. Hace una crítica directa a la sociedad. Los personajes emplean un lenguaje duro. Aparecen casos oscuros. En esta novela todas esas características son completamente apreciables. Sin embargo, los profesores responsables de allí dicen que «los pasajes que definen esta novela son ficticios. Uno de los objetivos del sistema educativo es crear personas críticas,

pero con estos libros que hemos escogido hemos tenido como objetivo principal el impulso de la afición por la lectura».]

Hauxe da institututik bertatik hango departamentuko arduradunek eta bai eta esan bezala zuzendariak berak ere sinatua azaltzen dutena eta argudiatu egiten dutena. Hauxe zuekin konpartitu nahi genuke eta mahai gainean jarri nahi genuen batetik, esan bezala, inspektoreek zer dioten eta bestetik zentroko arduradunek ere bai zer dioten gai honen inguruan.

[Esto es lo que explican y argumentan desde el instituto los responsables del departamento y, como se ha dicho, lo ha firmado el propio director. Queríamos compartir esto con ustedes y queríamos poner sobre la mesa, por un lado, lo que dicen los inspectores y, por otro lado, lo que dicen también los responsables del centro sobre este tema.]

Casi por cerrar mi intervención y por poder abrir ya el turno para escuchar también lo que tengan que decir el resto de grupos, y Unión del Pueblo Navarro, concretamente, a esta cuestión, creo que por mi parte, a sabiendas de que hay muchas otras cuestiones, matices, vertientes del tema que podríamos entrar a debatir y que supongo que también tendremos ocasión, después en el turno, yo, de réplica y si hubiera un segundo turno que se abriera, también, podríamos continuar debatiendo, pues, efectivamente, eso es lo que por parte del departamento queremos hacer constar y constatar.

Como he dicho, hay casos en los que hay vulneraciones claras, se toman las medidas, se procede, se expedienta y no se consiente que aquí nadie adoctrine, si del Departamento de Educación depende. Y luego, hay otra serie de cuestiones que, evidentemente, están en otro terreno, en otra dimensión y que entran, para nosotros, y desde el departamento, también desde el Departamento de Lengua y Literatura del propio centro, a formar parte de lo que hemos querido enmarcar con la exposición que hemos trasladado a la Comisión. Por lo tanto, a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Comenzamos con la intervención de los diferentes portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señora Consejera, yo no he vertido única y exclusivamente opiniones personales. Yo he leído textos literales de sentencias del Tribunal Constitucional, por ejemplo, la referida a la neutralidad ideológica y a que en ningún caso se puede admitir el adoctrinamiento de los docentes y que no pueden hacer abuso de poder. Eso lo dicen las propias sentencias a las que me he referido y, por lo tanto, no sólo son opiniones personales de este humilde portavoz, sino también textos literales del Tribunal Constitucional.

¿Que no sé si usted o el departamento tiene una queja por escrito? No lo sé si usted la tendrá. Lo que sí ya la tiene es pública, y, por lo tanto, el departamento tiene que actuar. ¿Que se ha venido actuando así desde el año 2005? Hombre, no, señora Consejera, no diga eso. Que ha habido iniciativas del propio departamento, que se ha actuado de una manera determinada con libros de texto, con sentencias firmes de los tribunales de justicia dándole la razón al

Gobierno y ustedes han venido después a cambiarlas y a adoptar los mismos argumentos de los recurrentes. Por cierto, algunos creo –fíjese, por los nombres que me han sonado– algunas editoriales coincidentes con las que parece que ha editado también este libro, curiosidades de la vida.

Mire, señora Consejera, nosotros creemos que el departamento no puede lavarse las manos. Se denuncia la decisión por parte de unos docentes que tienen interés especial, personal y político, y que han venido defendiendo una postura concreta y, además, se critica el contenido del libro. Porque ese es un libro que, a todas luces, no es adecuado para su lectura obligada en ningún centro educativo, en ningún modelo lingüístico y menos aún en menores de edad. Y eso, también, tiene que quedar muy claro.

Usted lo ha dicho y yo también lo he dicho en mi primera intervención. La obra hace una referencia clara a una situación que está suponiendo una gran fractura social en todo el Valle del Baztán. Los posicionamientos se han radicalizado de manera especial de una postura concreta y eso lo sabemos porque hasta los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara hemos criticado coacciones y escraches que se han hecho a algunas personas. Y, por lo tanto, eso hay que tenerlo muy claro y hay que denunciarlo. Pero, señora Consejera y el propio departamento, ¿pueden docentes, miembros de un Departamento de Lengua y Literatura Vasca, posicionarnos claramente en contra de este proyecto de Aroztegia, obligar la lectura de un libro que ampara los postulados que ellos defienden personalmente y a través de una coordinadora de la que forman parte? ¿Pueden esos docentes? ¿Puede ser esta obra de lectura obligada para estudiantes menores de edad? ¿Puede ser incluida como texto de lectura en 4.º de la ESO cuando atenta, al menos desde nuestro punto de vista –y eso es lo que usted debería analizar también y el Servicio de Inspección–, contra los principios y valores, derechos y deberes constitucionales?

Es que, además, se actúa con premeditación y alevosía, porque usted decía: «No, es que ya se sabía en septiembre que iba a ser de lectura obligada». Por supuesto, en el mes de mayo se presenta y en junio ya se sabe que al año siguiente va a estar ya de lectura obligada. Premeditación, señora Consejera. Premeditación.

¿En cuántos institutos está este texto también, esta novela, esta ha sido recomendada incluso también de lectura obligada? ¿A que en ninguno? Seguro que sí. Pero es que incluso usted hacía referencia a una carta que le mandaron desde el centro, como que usted delega todas las responsabilidades en el centro y utiliza argumentos que, desde nuestro punto de vista, caen por su propio pie. Se habla de novela negra en el Baztán, por supuesto. ¿Por qué no se recomienda la trilogía de Dolores Redondo, que está también en el Baztán y que está haciendo que vayan muchos ciudadanos a Baztán a conocer los sitios donde se han desarrollado las tres novelas? ¿Por qué no se utiliza? No, es que es mejor que sea con la variedad lingüística del Baztán. Hombre, si el autor de la obra fuese baztanés, pues diríamos «de acuerdo», pero claro, es que no es oriundo del valle, es de fuera. ¿Y qué pasa, que con incluir veinte o treinta palabras en el texto del dialecto baztanés es suficiente? Pues no, señora Consejera. Desde nuestro punto de vista, eso no es posible y por lo tanto estos argumentos quedarán muy bonitos, parecerán muy ingenuos, pero, al final, quedan bastante en entredicho.

Por no decir las coincidencias incluso hasta de los títulos del texto como también con la plataforma, con la denominación de la propia plataforma. Y usted lo sabe.

Pero es que, además, el propio autor es miembro de la plataforma. Incluso buena parte de los miembros del Departamento de Lengua y Literatura Vasca del instituto Lekaroz también forman parte de esta plataforma.

Pero nos podríamos preguntar cuándo se recomienda, cuándo se decide que sea un libro de lectura obligada en el centro. ¿Quién lo hace? Ah, la directora del departamento. Por casualidad, ¿no será una destacada miembro de la plataforma, que en ocasiones ha actuado como portavoz? (MURMULLOS) No, digo entonces, cuando se tomó la decisión, señora Consejera. ¿No será que, casualidades de la vida, también ha sido concejal de Bildu en el ayuntamiento? Eh, señora Consejera. ¿No será así? Por lo tanto, creo sinceramente que se ha actuado con premeditación y, en este caso, también con alevosía.

Hablaba usted de libros de texto, de novelas que están recomendadas. ¿Cuántas se han cambiado en los últimos años? ¿A que solamente es esta la única que se ha introducido y el único cambio que se ha producido?

Mire, señora Consejera, al menos desde nuestro punto de vista: a los estudiantes de 4.º de la ESO se les obliga a la lectura de esta novela en la que los personajes, o muchos de ellos, o la mayoría de ellos, son perfectamente identificables, por no decir identificados. Como es el caso de un periodista, de una familia, de un promotor, de abogados, de parlamentarios, de protagonistas de la misma, etcétera. Pero es que se da el caso, por ejemplo, que aparece hoy en esa novela, a ver si a ustedes les parece también de ficción. José Iribas, jefe –se dice– de una secta ultracatólica en Navarra, los Cielinos, y Consejero de Educación del Gobierno de Navarra. Comehostias, señora Consejera, eso es lo que recoge también la novela. Eso. ¿Qué pensaría la propia Consejera y el propio departamento y el equipo de inspección y cualquier ciudadano de a pie si a los estudiantes, por ejemplo, de Salesianos o de cualquier centro educativo de Navarra se les exigiera la lectura de una novela cuyo entramado fuera una parodia sobre un alcalde paranoico que cada vez que llegan las fiestas de su pueblo coloca una bandera que no es la suya, única y exclusivamente para reírse y provocar, para el que no piensa como ellos? ¿Un mafioso que con sus matones extorsiona a los comerciantes del Casco Viejo o de Pio XII y que no cumple la legalidad y que quiere vulnerar un proyecto urbanístico que cuenta con todas las salvaguardas legales? ¿Qué les parecería a ustedes? ¿Qué les parecería, señora Consejera, si en esa novela apareciese una consejera llamada María Solana, Consejera de Educación del Gobierno de Navarra que fuera, por ejemplo, la jefa suprema de una euskosecta llamada Ikastolinos? ¿Le parecería correcto? ¿Les parecería correcto, señorías? Es que es así de lo que se está hablando y de esas formas, y con palabras malsonantes. Señora Consejera, ¿eso cree que es lo más didáctico y pedagógico para unos alumnos de 4.º de la ESO, para unos alumnos menores de edad? Sinceramente, ¿piensa que eso es así?

Señora Consejera, porque, además, estas situaciones lo que vienen es, con esa premeditación y alevosía, es como decir: «Vamos a ver, tú estás a favor del proyecto y nosotros en contra. Como nosotros somos profesores y podemos hacer lectura obligada de una novela de ficción en el entramado, aquí, del Baztán, pues ahora la vais a comprar. Tus hijos van a tener la obligación de comprarla. La van a tener que leer y nosotros les vamos a evaluar. Y tú, vas a

pagar y vas a financiar al propio escritor o si no, también, quien sabe, a la causa contraria con la que tú piensas».

Por cierto, no voy a entrar en cuestiones del autor, porque descalifica en la novela a todo el mundo menos a él mismo. Él no se mira al espejo, ni quiere recordar su pasado personal, que lo ha tenido y feo. Pero bueno, eso ahí queda.

Desde nuestro punto de vista, señora Consejera, es inadmisibile que una lectura de esta naturaleza sea de obligada lectura. Incluso que sea recomendada, aunque no sea para su obligada lectura, por parte de unos docentes que quieren adoctrinar. Sí, señora Consejera, adoctrinar. Porque con este tipo de cuestiones lo que se evidencia es que, realmente, lo que se quiere es anteponer criterios pedagógicos y didácticos –a los que usted hacía referencia y me parece muy bien que los diga–, pero claro, entremos en profundidad, veamos el libro, veamos el texto. Entonces podremos hablar con criterio. Y eso es lo que nosotros le estamos pidiendo y exigiendo si es así al propio departamento y al cuerpo de inspección, porque desde nuestro punto de vista se están vulnerando principios como el respeto a los demás, al que no piensa de igual manera. Se están vulnerando principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales que están por encima de cualquier otro tipo de interés personal, partidista y de adoctrinamiento que evidencian este tipo de comportamientos.

Mire, señora Consejera, algunos se ponen muy dignos –finalizo ya, señora Presidenta– cuando la Guardia Civil o la Policía Foral va al centro de Lekaroz para hacer sus responsabilidades en materia de prevención. Se ponen muy dignos, pero no les produce ningún rubor cuando defienden postulados y criterios políticos y los quieren inculcar a los docentes a través de este tipo de textos y de novelas que menosprecian, faltan al respeto y coartan la libertad del que no piensa como ellos. Por eso, señora Consejera, usted hacía hincapié en que ya tiene conocimiento de este tema. Usted tiene que exigir que se retire, como mínimo, ese libro. Y abrir expediente informativo para ver qué es lo que ha ocurrido. Libros de esta naturaleza no pueden estar en el sistema educativo navarro. Y comportamientos como los que hoy estamos denunciando, tampoco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai por un espacio máximo de diez minutos, la señora Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Bienvenidas, gracias por su presencia en esta comisión la señora Consejera y la señora Jefa de Gabinete. Para Geroa Bai, la petición del señor Catalán, de UPN, a la señora Consejera para que explique el establecimiento de la lectura de un libro en un centro escolar, el Instituto de Enseñanza Secundaria de Lekaroz, forma parte de lo que ya va siendo un hábito en ese partido de pedir explicaciones, incluso valoraciones, de lo que otros, terceros, dicen o hacen.

Para mi grupo, el departamento, sin duda, debe marcar las políticas educativas de todos los niveles de enseñanza, gestionar el sistema educativo navarro, velar por su calidad y su equidad y garantizar que todas las normas de ese ámbito, en general, y los currículos, por ejemplo, en particular, se cumplan.

Pero lo que se nos antoja imposible y, además, no deseable, es que el departamento se inmiscuya en los criterios que un determinado centro sigue, para que, en un determinado nivel educativo de una determinada materia en un determinado curso escolar, el alumnado lea un determinado libro. Y es que a eso es a lo que se reduce la cuestión que nos trae aquí Unión del Pueblo Navarro.

El Departamento de Euskera del instituto de Lekaroz, basándose en sus criterios pedagógicos, dentro de la materia de Euskera y Literatura de 4.º de la ESO elige, como se ha dicho, tres libros para que lea el alumnado: *Piztiaren begiak* de Alberto Ladrón Arana, *Xahmaran* de Jon Arretxe y *Telleria eta gero, zer?* de Ernesto Prat. Y como digo, dentro de la autonomía de centro, el Departamento de Euskera, que componen cinco profesores o profesoras, es quien, guiado por criterios pedagógicos y con objetivos pedagógicos, hace esa elección. Cuestión, por otra parte, para la que pensamos están perfectamente capacitados o capacitadas.

Por lo que sabíamos de antemano y lo que la señora Consejera ha explicado también, la idea del departamento con esa elección es trabajar un género literario –sus características, etcétera– como es la novela negra. Un género, por cierto, del que también en Pamplona, hace unos días, hemos tenido una semana, se ha celebrado a cerca de este género con mucho éxito. Se ha dicho que también en Baztán se organiza una Nobela Beltzaren Astea. Bien, es un género que, por lo que se ve, está ahora bastante de moda. Y esto sería uno de esos criterios pedagógicos o una de las circunstancias a tener en cuenta para los criterios pedagógicos que han de ordenar o que han de dirigir la elección de un material u otro en las aulas.

Se ha dicho también y un objetivo primordial sería trabajar la motivación ante la lectura en este caso y, además, de ello, tendría que tener el objetivo de impulsar el gusto y la afición por la lectura. Y en esa elección, como digo, una circunstancia sería que los autores que se elijan sean autores locales, que sean temas que ahora puedan interesar a los chicos y chicas, la cercanía de lo que se trate en el libro –en este caso, la acción se desarrolla como se ha dicho en el propio entorno, con escenarios reconocidos por el alumnado–, se ha mencionado también la cuestión del dialecto baztanés. Nos parece que son razones objetivas para haber elegido este libro, esta novela de ficción, exactamente, que pensamos, por nuestra parte, que no responde a ninguna otra intencionalidad, el haber elegido la lectura de ese libro.

Cuestión diferente nos parece que es la opinión que, a cada cual, le pueda merecer el libro o la calidad literaria que tenga o, una cuestión también al margen, sería la relación que se le pueda encontrar con un proyecto urbanístico a desarrollar en la zona. Como digo, otra cuestión es el paralelismo que pueda o no tener la acción que cuenta el libro con un determinado proyecto urbanístico.

Y está más que claro que mi grupo, desde luego, Geroa Bai, no forma parte ni apoya a ninguna plataforma en contra de ese proyecto. Además, para nosotras no es relevante dónde participe o deje de participar el autor del libro, ni siquiera el profesorado que lo ha elegido. Esto no afecta ni a la valía, ni a la calidad del autor, ni a la calidad del libro que se trata.

Por otro lado, creo que no se puede negar al profesorado que participe donde quiera participar, en la asociación que quiera participar, en la plataforma que quiera participar al margen de su trabajo como educadores o educadoras. Tenemos esta posición porque, al igual

que dice el artículo que antes se ha mencionado aquí, no estamos hablando sobre si Aroztegia sí o Aroztegia no, no hablamos de esa cuestión. Por nuestra parte, si hay alguna actuación y ha habido alguna actuación que han llevado a cabo las personas detractoras del proyecto, con la que no hemos estado de acuerdo, pues desde luego hemos hecho la denuncia pública correspondiente. Pero lo que no queremos, y no somos partidarias de ello, es mezclar churras con merinas. Y como digo, una cosa es denunciar una actuación concreta que nos puede parecer reprobable en un momento concreto y otra muy diferente es inmiscuirse en la vida cotidiana de un centro escolar y acusar de adoctrinamiento a su profesorado por plantear la lectura de un libro que puede comprarse en cualquier librería.

Ya ha hecho el señor Catalán mención a la Constitución y, efectivamente, la Constitución Española, en el artículo 27.2, recoge que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona con el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales», lo cual, evidentemente, exige la difusión activa de esos valores básicos, éticos y políticos de la convivencia democrática. Y es, con esos valores, con los que Geroa Bai está radicalmente de acuerdo y exige al departamento que los proteja y defienda.

Pero ver en un libro de ficción que lo más que puede traslucir es un desacuerdo con un proyecto hostelero y el Pesis que lo ordena es mucho, mucho demasiado decir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aranburu. Por parte de EH Bildu tiene la palabra su portavoz, la señora Aranoa, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Mila esker, Presidenta andrea. Arratsalde on guztioi. Ongi etorri, Kontsellari andrea eta Jefa de Gabinete. Pues bien, yo voy a ser breve, brevísima, porque suscribo mayoritariamente lo que ha dicho la compañera que me ha precedido. Pero desde Euskal Herria Bildu entendemos que esta obra ha sido elegida por el profesorado en base a su calidad literaria y la calidad literaria del autor. Calidad y características de esta obra concreta que, como ya se ha mencionado, está escrita en el dialecto baztanés –no veinte o treinta palabras, señor Catalán–, y tampoco hay que ser baztanés para escribir en dialecto baztanés. El autor es de Pamplona, pero escribe en dialecto baztanés y, además, muy bien escrito. Claro, es que ha dicho veinte o treinta palabras... (MURMULLOS).

Dudo, además, de que el señor Catalán haya leído la obra, ya que es en euskera. Yo sí la he leído y, la verdad, es pura ficción. Todo ficción. Es una obra de misterio, es novela negra, en la que se habla, sí, de un proyecto urbanístico, pero también se habla de momias egipcias, se habla de conciertos de rock, se habla de pacientes de un psiquiátrico, se habla de una secta ultra, se habla de muchas cosas, pero todo es ficción, porque es una novela.

La calidad del autor, creo que es una calidad que viene avalada por los numerosos premios que ha obtenido este autor a lo largo de su vida. Uno de ellos, en el año 2012... no, uno no, señor, bueno, luego le explicaré...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Por favor, vamos a respetar... Un momento, señora Aranoa. Intentemos no hacer conversaciones y respetemos los turnos de intervención y luego, fuera de la comisión, debaten o tienen la conversación que consideren... Intercambian opiniones.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Bien. Le agradezco, señora Presidenta. En el 23.^{er} Concurso Literario del Ayuntamiento de Pamplona y bajo el gobierno municipal de UPN, el alcalde, señor Maya, le otorgó un premio por su calidad literaria como escritor novel.

Aquí se ha hablado de cosas muy fuertes. Se ha hablado de adoctrinamiento, de una obra anticonstitucional, se ha hablado de premeditación y alevosía... Parece que estamos hablando de un delito, parece que estamos criminalizando al profesorado y al autor. Yo le invito al señor Catalán o al grupo de UPN que, si realmente, ven indicios de anticonstitucionalidad o de delito en esta obra, pues la lleven a los juzgados y pongan una denuncia. Yo la he leído y no he visto más que ficción. Pura ficción. Desde luego, no será Euskal Herria Bildu quien pretenda ahora ejercer, como parlamentarios, el trabajo de indicar qué libros o qué autores sí o no deben leer nuestros estudiantes, deben trabajar en nuestros centros educativos. No nos parece que los políticos tengamos ese deber ni esa competencia. Nosotras no estamos por controlar y censurar las decisiones del profesorado, de profesorado, por otra parte, especialista en la materia –en este caso y en todos–, y queremos transmitir desde aquí un mensaje de confianza hacia nuestros profesoras y profesores. Esa confianza que le niega el portavoz de UPN hoy. Le niega confianza al profesorado, le niega confianza, por ende, a nuestro sistema educativo. Nosotras confiamos plenamente. Creemos que son ellas y ellos quienes deben decidir cuál es la obra que mejor se adapta en cada momento para trabajar cada género literario y ese es el mensaje que queremos transmitir. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Aranoa. Por parte de Podemos-Ahal Dugu tiene la palabra su portavoz, la señora Pérez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Maiburu andrea. Mila esker, Kontsellari andrea eta bere Gabineteburuari ere. Ongi etorri. La verdad es que, con todos nuestros respetos, señor Catalán, cuando hemos conocido hoy el objeto de esta comparecencia, no dábamos crédito. No dábamos crédito, en gran parte, que hiciera venir a la señora Consejera para dar explicaciones sobre la lectura de un libro de texto en el I.E.S. de Lekaroz, porque la verdad es que comparto lo que ha señalado la señora Consejera, es usted una persona inteligente y creemos que no se debe confundir la realidad con la ficción, ni la realidad con la literatura en este caso, y, por lo tanto, aunque sean mundos conexos su análisis tiene que ser objeto de criterios diferentes y creo que, en este caso, el arte –como ya decía Kant– tiene que ser objeto de estudio dentro de la autonomía de lo que es el pensamiento y el propio arte. Y, por lo tanto, que venga a decirnos o a cuestionar que este libro se esté leyendo, que sea lectura obligatoria, que pueda ser motivo de adoctrinamiento, porque así lo ha seleccionado en base a los criterios pedagógicos que ya se han señalado hoy aquí por parte de departamento correspondiente, en este caso, de lengua y literatura vasca del Instituto Lekaroz, pues francamente nos sorprende, porque ya le digo que el gusto estético no tiene por qué ser objeto de censura y, en todo caso, nos podrá gustar más o menos, pero no tiene que ser objeto de críticas por nuestra parte. Eso sí que nos parece peligroso.

En cualquier caso, hoy ha hecho usted una clara demostración de creatividad y yo le animo a que escriba un libro con los personajes que ha podido señalar hoy aquí. Creo que sería preferible que hiciera eso antes que proponer este tipo de comparecencias, porque, como

decimos, el acceso al conocimiento, a la lectura, a la cultura no tiene por qué ser objeto de limitación alguna. Y es que, por un momento, yo me he sentido como si estuviéramos en el siglo XVI, donde estuviéramos hablando de ese índice de libros prohibidos que ha vetado, o que vetó en su día, a las grandes novelistas del Siglo de Oro español, como pudiera ser María Zayas, o autores como Kant, como –he citado aquí algunos– Rousseau, Montesquieu, Condorset, Sartre, Galileo, Giordano Bruno, todos ellos censurados por la Inquisición. Por lo tanto, creemos que, en este caso, estar hablando de esto en esta comisión nos parece que está fuera de lugar.

Y, sobre todo –no he tenido la suerte de leerme ese libro, cosa que sí que haré, ahora que lo conozco–, nos ha parecido de gran interés. Una novela negra, ambientada en el Baztán, con el trasfondo de los desahucios, el contrabando arqueológico, la especulación urbanística, sectas católicas de por medio y, sobre todo, nos ha llamado la atención que tiene, por fin, una mujer por protagonista, una mujer que se dice que es vitalista y audaz, y no sabemos si es esto, precisamente, lo que pudiera molestarles, porque bueno, en realidad ya no sabemos cómo interpretar ni las fobias ni el inconsciente.

Lo que sí señalar, como ya he dicho, lo arriesgado de estar cuestionando este tipo de lecturas y cualquier lectura en general, sobre todo, por la peligrosidad que entraña en lo que a la vulneración por parte de los poderes públicos supondría en lo que a los derechos fundamentales se refiere. El artículo 20 de la Constitución cita expresamente «el derecho –y, además, es un derecho fundamental– a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción, a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, y a la libertad de cátedra», también. Y estos derechos, recordamos, no solo pueden restringirse sin ningún tipo de censura previa, sino que deben ser promovidos y garantizados por los poderes públicos.

Como sé que al señor Iriarte le encanta la Filosofía, pues Kant era, precisamente, el que censuraba o criticaba al monarca por llevar a cabo este tipo de censuras. Y, por lo tanto, creemos que no nos corresponde a nosotros hacer ningún tipo de valoración sobre esto. Y sin más, no tengo más que decir. Sencillamente, sí invitar a la reflexión acerca de que se estén admitiendo este tipo de contenidos que sí que podrían ser vulneradores de derechos fundamentales. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Pérez. Por parte del Partido Socialista de Navarra tiene la palabra su portavoz, el señor Gimeno, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas y muchas gracias, Consejera, por la intervención. Yo no voy a hacer dogmas de fe, porque yo no he leído el libro. Y lo que sí es, he seguido con atención la actualidad de la opinión pública, he seguido con atención la intervención del señor Catalán. Entonces yo, reitero, no voy a hacer un dogma de fe ni de lo que he leído en prensa, ni de lo que estoy escuchando aquí esta tarde, sin haber leído el libro. Ahora bien, yo ya, después de Cien Años de Soledad, voy a leer esta novela como sea, que me la traduzcan, porque el mérito literario de que estoy connotando de las intervenciones de los portavoces que me preceden, me ha generado una curiosidad absoluta, porque yo creo que el mérito literario de la novela es absoluto. Yo no lo sé, de verdad, yo... No

se conocía hasta que hubo una queja pública como usted bien ha dicho, pero parece mentira, y parece absolutamente increíble que esta novela no se conociera antes, siendo literatura negra, o novela negra, perdón, habiendo alcanzado el autor premios de nóveles de literatura, con esa trayectoria tan destacada y, además, con el informe tan exhaustivo que ha hecho el director del centro educativo. Lo cual, parece mentira que no se lea en todos los sitios. De verdad, yo lo promuevo, parece increíble que no se traduzca ya y se lea en todos los modelos, que es lo que hay que hacer. Y permítanme la broma.

Yo lo único que le digo, Consejera, es que un libro de texto es un material curricular. Y un libro de texto, aparte de ser un material curricular es un contenido didáctico. Simplemente eso.

Y yo también le tengo que decir que ¡hombre!, pues de acuerdo, que la disposición de la LOE habla de suprimir el control previo de los contenidos, pero no deja ni dice nada de la ausencia de inspección. Y un triste informe de inspección me parece poca actuación por parte del Servicio de Inspección, a mi criterio y a nuestro criterio, porque creemos que podría haber ido más, máxime cuando usted no ha hecho referencia a lo que dice. Ha hecho referencia al informe del Jefe del Departamento, del Director, y poco más.

En ese sentido, yo, lo único que digo, brevemente, es que los poderes públicos tienen que velar, o por supuesto que por la censura no, pero tienen que velar por el control y que los contenidos didácticos sean acordes a la realidad institucional y a los valores democráticos que nos hemos dado todos. Por lo tanto, no confundir autonomía pedagógica con la supervisión y con el proceso de inspección, que son dos cuestiones.

Y una apreciación al artículo 20 de la Constitución, de la portavoz que me precede. El artículo 20.4 dice que los derechos reconocidos tienen un límite y son el honor, la intimidad, la propia imagen, la protección de la juventud y de la infancia. Se lo digo para que cuando lea los artículos, los lea en su totalidad y su extensión –si me permite, por favor, si puedo proseguir– y simplemente con respecto a... aquí la Consejera, ha hablado del artículo 42, creo, el artículo 42 de las funciones de los departamentos didácticos, yo también recomiendo que se lea el artículo 30, que son las competencias del director, y que se lea también el artículo, creo que 7, que es el del Consejo Escolar del centro, que tiene que permitir la programación didáctica y otro tipo de actuaciones y supervisar otro tipo de ejercicios administrativos dentro del centro.

Creo que la cuestión, en este momento, no da para más y, por eso, nosotros mantenemos nuestra cautela, pero sí recordamos que hay ciertas obligaciones que determinadas administraciones tienen que cumplir y velar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Gimeno. Continuamos con el señor García, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales del Partido Popular, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Agradezco las palabras y las explicaciones dadas por la señora Solana, con respecto a esta petición que hacen desde Unión del Pueblo Navarro. Nosotros, y me voy atrever quizás a hacer una recomendación hacia la señora Pérez, una recomendación al señor Catalán sobre la escritura de un libro. Yo le recomiendo a usted escribir su libro, sobre su historia, y de título le sugiero «Cómo secuestrar

un grupo en dos días». Entonces yo creo que ahí tiene también usted bastante trabajo en esta cuestión.

A mí, y tomando quizás las palabras de la señora Aranoa, decía que hay que sobreentender que es una ficción, ficción, sinceramente, quizás algunas intervenciones. Yo, si le sugiero ficción, también, por ejemplo, cuentos, libros, que hablan, por ejemplo, de machismo, de fascismo, de violencia, de homofobia... ¿cómo usted justificaría, y su grupo y otros grupos que hoy defienden la lectura de este libro, cómo defendería usted eso? Entiendo que usted también criticaría y se sumaría a esa crítica. Efectivamente. Pues lo mismo debería haber hecho hoy, en este caso, cuando insisto, está contando historias totalmente falsas y que claramente se está utilizando un libro para adoctrinar.

En este caso, entiendo, puedo entender que, a su grupo, a Bildu, pues lo comparta, porque efectivamente, usted –esa es la diferencia entre su grupo, una de las muchas diferencias, claro está, y el Partido Popular– entiende la educación como servicio al adoctrinamiento y al nacionalismo puro y duro de su grupo. Insisto. Y la defensa que hace, como digo, a la lectura obligatoria de este libro evidencia, una vez más, la denuncia y las denuncias que se han hecho en esta cuestión, y el servicio al cual quiere usted poner la educación. Claro está, nosotros no lo permitiremos.

Adoctrinar, para nosotros, básicamente, es romper, en cierta medida, a la escuela pública y, efectivamente, por mucho que digan ustedes que esto no es adoctrinar, lo vemos nosotros de otra forma. El hacer obligatoria una lectura que cuenta una historia con nombres y con protagonistas que efectivamente se nombran, no nos parece ni adecuado, ni correcto, y no debería ser, en ningún caso, obligatoria.

Yo creo que se ha hablado en muchísimas ocasiones del adoctrinamiento en las aulas, a las cuales están sometidos los alumnos de nuestra Comunidad, recientemente, con este cambio de gobierno. Yo creo que esta es una muestra más, una más, de lo que ya estamos viendo y de lo que ya estamos denunciando los partidos que estamos en la oposición. Poco a poco, ustedes van avanzando en esa hoja de ruta que más marcada por el partido que gobierna, está siendo marcada por el gobierno uno, apoyado claro está por Podemos, en este caso, esta hoja de ruta del nacionalismo educativo.

Poco más que añadir. Seguirá, y me parece interesante que se sigan denunciando estas cuestiones porque la educación, si tratamos de buscar en conjunto una educación en mayúsculas, hay que alejarla de cualquier tipo de adoctrinamiento. Y ejemplo este no es de alejarlo de las aulas, porque, insisto, queda reflejado el significado de la propia obra.

Y le haría también una pregunta: ¿qué defensa haría usted, señora Solana, cuando, insisto, se hablaría en libros de violencia, se habla de homofobia, de fascismo...? ¿Qué defensa haría usted si en la escuela pública se obligase a leer a los alumnos, como digo, libros con este contenido? Esto hago referencia a las palabras que hacía la portavoz, tanto de Geroa Bai, como de Podemos, en la defensa que hacían, como digo, a la lectura de este libro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias. Para finalizar tiene la palabra... (MURMULLOS). Disculpen, disculpen. Continuamos con la comisión. Para finalizar tiene la palabra

la portavoz de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias de Izquierda-Ezquierda, la señora de Simón, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on. Buenas tardes, señora Consejera. Buenas tardes, señora Deogracias. Bienvenidas. Gracias por las explicaciones, señora Consejera, pero yo, la verdad, ya como tengo el micrófono, pues voy a decir lo que me parece, pero yo, cuando yo he venido a la tarde, digo ¿y esto qué es? Porque yo pensé que esto era más propio de una pregunta oral, de una petición de información, en todo caso, de una denuncia, pero ya. De todo lo que ha pasado, voy a decir lo que me parece.

En primer lugar, lo que me parece es que el señor Ernesto Urzainqui está de enhorabuena, porque le hemos hecho una promoción estupenda y no le ha costado ni un duro, perdón, ni un euro, que los duros ya están pasados de moda.

Y la segunda cosa que quería decir es que, para historias falsas, la de Caperucita Roja, señor García. (MURMULLOS). Y tengo ejemplos varios sobre lo que es la novela, la literatura de ficción, de miedo, de terror, de no sé qué y un largo etcétera. Yo, fuera de bromas –que me cuesta sacar esto de una broma, me cuesta–, porque sí, la verdad es que el tema es serio, que estemos hablando en esta Comisión de Educación sobre una novela que se está utilizando, se está leyendo obligatoriamente o no en un instituto, porque si realmente se estuviera haciendo un uso educativo incorrecto de esta novela o de este texto, pues efectivamente, Inspección tiene que intervenir y, efectivamente, habría que tomar medidas, pero las medidas no se toman tanto por la novela que se ha elegido o no.

Porque aquí hay dos cuestiones, como decía, el uso correcto o incorrecto y si esa novela es oportuna, o esa lectura es oportuna, en relación a la edad, si se debe obligar o no, si toca o deja de tocar, pero, en todo caso, cualquier tipo de lectura, en cualquier centro educativo y, en este caso, la Secundaria Obligatoria, se utiliza con intenciones educativas concretas.

Yo estaba haciendo un repaso, bueno, estaba pensando mientras hablaban ustedes. Bueno, ¿y qué novelas, qué literatura se recomienda en los institutos de la ESO? Yo me estaba acordando, por ejemplo, de Edgar Alan Poe, que se lee habitualmente, o *Malas*, de Carmen Alborch, o Miguel Hernández, o el *Diario Rojo de Carlota*, o el *Diario de Ana Frank*, o *Misericordia* de Pérez Galdós, o a Chejov –porque se lee a Chejov en los centros de educación secundaria–, se lee a Tolstoi, se lee a Buero Vallejo, se lee... Hay una novela que es que lo voy a decir porque es que yo la he leído varias veces y me deja epatada y se lee en muchos institutos, es *El Perro de los Baskerville* o algo así, no sé cómo se pronuncia, o, por ejemplo, *Sin noticias de Gurb*, de Eduardo Mendoza, quiero decir que hay muchas novelas. Unas son de ficción, otras novela negra y todas tienen una intención educativa, porque el currículum lo deja muy clarito y dice que hay que hacer lecturas, sean voluntarias o sean... Ahí hay una historia también complicada, hay que obligar, no hay que obligar... pues depende, porque lo normal es que cada uno lea lo que le apetece, pero hay ocasiones en que conviene una lectura para todos y todas para hacer un comentario de texto, por ejemplo, el que ha hecho el señor Catalán hoy. Podría ser cualquier alumno... (MURMULLOS). Ya sé que usted ha pasado la ESO hace mucho tiempo, bueno no sé si le tocó la ESO o no, pero ya hace mucho tiempo que la pasó y podía ser un comentario de texto, una interpretación de cualesquiera de los alumnos de ese curso y en ese instituto de Lekaroz. Y de eso se trata en muchas ocasiones. No, en

general, no, en muchas ocasiones, no, se trata de eso. De analizar las expresiones que hay en los determinados acentos, qué sentido humano tienen, hay que interpretar, localizar la información importante y la no importante, lo explícito de lo implícito, reconocer la intención comunicativa del que escribe... En fin, ahí hay un montón de cuestiones que son por las que precisamente se utiliza la lectura de novelas o de otro tipo de textos en los centros escolares y, en particular, en los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Por lo tanto, insisto, aquí lo que se trata, entiendo yo, es de si, precisamente, se ha hecho un uso adecuado o no, y si no se ha hecho adecuado, pues yo creo que lo que hay que hacer es denunciar.

Ahora bien, a mí me han metido el miedo en el cuerpo. Porque yo empezaba en plan broma, pero me han metido el miedo en el cuerpo, porque a mí eso de la censura, es que me da cosa, ¿eh? Es que me da mucha cosa. Me da mucha cosa y estamos hablando de chicos, chicas de 4.º de la ESO, de 15, 16, incluso hasta 17 años, pues ya es una edad, en fin, en la que uno lee, uno puede interpretar y simplemente se trata de eso y en este caso, yo no la he leído y tengo unas ganas tremendas, señora Aranoa, espero que usted me haga un resumen, o no sé, a lo mejor ya, con la propaganda que le hemos dado a este autor, que sus dineritos a lo mejor luego le va a revertir, pero, a lo mejor, nos la traducen al castellano y los que somos profanos en esto de la lengua navarra, no, de la lengua vasca, pues podemos tener el lujo de leer. Sin más, agradezco sus explicaciones, pero, desde luego, le tengo que decir, señora Solana, yo no creo que esto sea objeto de una comparecencia en este Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora de Simón. Para su réplica, tiene la palabra la señora Consejera por un espacio máximo de diez minutos. Shhh...

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko. Yo sí comparto, en parte, lo que dice la señora de Simón y tengo también mis dudas de que esto sea o debiera ser objeto de una comparecencia parlamentaria. Hemos tenido ocasión de venir, compartir hoy una serie de reflexiones que me alegro mucho de haber escuchado por los distintos grupos, distintas valoraciones, distintas miradas, distintas posiciones que me tranquilizan bastante. Lo que sí creo que esto es parte –no sé si es objeto de comparecencia o no–, pero sí es objeto de una campaña, como he apuntado al inicio, que tiene todo que ver con que alguien sí se ha empeñado en mostrar su posición política. Entiendo que el propio autor de esta novela lo hizo y lo hace cada vez que tiene ocasión de presentarla y entiendo que en su derecho está. Y lo ha hecho también la persona que, como afectada pero no como tal, firma el artículo de denuncia a la opinión pública de esta situación, que es la concejala de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Baztán. Ha hecho también su utilización política de esta cuestión. El Departamento de Educación no quisiera haber tenido que venir aquí a esto, si no fuera objeto, efectivamente, como usted dice, de una vulneración que como ya se le ha dicho, yo también lo apuntaba al inicio, si es cierto que tienen indicio cualquiera de que esto sea así, creo que debería de tratarse, no en una comisión parlamentaria, sino en un tribunal.

Pero más allá de todo esto, la preocupación en ciertos puntos también es compartida por mí, y creo que también he sido clara al inicio cuando lo he apuntado. Pero es que mi preocupación va más allá, porque usted apuntaba a que yo debo de tener algún interés de delegar las responsabilidades, y dice: «Usted lo que hace es delegar las responsabilidades en el centro».

Pues no, señor Catalán, ya se lo he dicho. Las responsabilidades las delega en el centro la ley, no yo, la ley. Yo no tengo intención de nada, más allá de que al señor Gimeno le parezca triste el informe de inspección. Pues es el informe de inspección, es lo que los inspectores consideran que esta cuestión da de sí y lo que han considerado y han tenido a bien recoger. Y han considerado que eso que recogen en el informe, todo lo que citan para responder a estas cuestiones, es lo que corresponde citar. No sé si es triste, o no triste, o debiera ser más extenso o menos. Es lo que ha considerado el Servicio de Inspección que da de sí esta cuestión. Y como le repito, no soy yo quien delega la responsabilidad en el centro, es la ley.

Que es de fuera del Valle, que utiliza pocas palabras o muchas... o sea, son apreciaciones que esas sí que preocupan. De verdad que ha habido cuestiones que se han puesto encima de esta mesa que preocupan casi más que la previa de esta comparecencia. Cuestiones como que, claro, ya no es que el escritor, ni siquiera la obra, sino ya no un profesor, como se intentó indicar y acusar por alguna parte, sino todo un equipo, porque es a todo el equipo, en este caso, a todo el Departamento de Lengua y Literatura a quien se está apuntando, también al director, después se habla de la directora, pero luego del director, se hace... Bueno, pues no sé qué se pretende. Aquí yo creo que se ha respondido de manera clara, no creo que pudiera recogerlo yo mejor, se hablaba de eso mismo, o sea, también otros docentes. ¿Qué hay que hacer con ellos, señor Catalán, señoras y señores de UPN? ¿Qué hay que hacer con ellos? ¿Expulsarlos, porque pertenecen a una plataforma que defiende no sé qué cosa, que, por cierto, no comparto, hablando de dar opiniones personales? ¿Qué hay que hacer con ellos? ¿Qué quieren que hagamos? Y, por lo tanto, si no actuamos, si no lo hacemos, estamos permitiendo, según ustedes, su visión y su misión, porque creo que está muy entrelazado, estamos permitiendo que se adoctrine.

Pero bueno, para eso ya viene luego también el señor García a darnos lecciones, a recordarnos que lo bueno y lo necesario sería, seguramente, que viniera a velar de guardián de las esencias, en este caso, la alta inspección del Estado Español. Señor García, un estado en el que todavía el enaltecimiento del franquismo ni siquiera es delito.

Y hablaba de qué ocurriría si fueran otras las cuestiones tratadas. Pues evidentemente hay muchas y variadas, pero a mí sí me gustaría dejar claro que inspección hace su trabajo, porque me ha parecido en algún momento que parecía que se estuviera dejando caer o deslizar que inspección no está cumpliendo con su obligación. Inspección cumple con su obligación. Inspección incoa expedientes. Inspección hace lo que tiene que hacer. Recientemente lo ha hecho con una profesora de un instituto de Tafalla por transfobia, por episodios bien graves y bien críticos, que cuando toque y corresponda se podrán trasladar de manera pública porque creo que sí es pedagógico hacerlo para que sepamos qué es lo que se ha estado consintiendo durante años en alguna aula, en esta Comunidad. También me parece bien grave las cuestiones que ahí están recogidas. Y eso hace inspección, entre otras cuestiones. Inspección hace eso.

Y usted decía que qué grave que aparece un personaje con un nombre y un apellido concreto al que no sé si en baztanés traducido al castellano, comehostias es lo más grave que se le dice o se le refiere. Yo sé que, a mí, y usted ponía un ejemplo jocoso, pero sé que a mí se me han referido, ustedes, sin ir más lejos, de maneras bastante graves y no en una novela de ficción.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señora Presidenta, señora Presidenta, voy a pedir un segundo turno, por favor, por las indicaciones, hombre, acusación velada.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Usted pone un ejemplo jocoso para decir qué le parecería a usted, señora Consejera, que se refirieran a usted de tal o cual manera. A mí, y entiendo que es algo que sucede y va a seguir sucediendo, se me refieren de muy distintas maneras, algunas de ellas bien graves, que me tocó tener que discutir, debatir y defender (MURMULLOS). Bueno, bien, entonces esto es lo que sucede. Y pasan cosas como que hay gente que, desde la libertad absoluta, y me parece muy bien que lo haga, critica en abierto, en medios de comunicación a este departamento, a las políticas que desde él se llevan a cabo, a este Gobierno, a esta consejera en concreto, y son autores de libros de cabecera, de libros de historia de Navarra que están colgados en nuestra página web como referentes. ¿Qué tengo que hacer, descatalogarlos porque no me gusta su opinión? Y esto, entiendo que es parte de la libertad de cada cual, parte de un orden de cosas fundamentado y fundado en la democracia y parte de que no podemos, porque no nos gusta que alguien participa en una u otra plataforma, intentar que se tomen una serie de medidas, que creemos, pues no son proporcionales a lo que se valora técnicamente con la ley en la mano y con la obra en la otra, sin entrar a valorar su calidad literaria desde, por ejemplo, el Servicio de Inspección del Departamento de Educación, cumpliendo con su trabajo y cumpliendo con su obligación.

Por lo tanto, pues vulnerar derechos y deberes por no pensar de la misma manera es querer dar a entender lo que decía, que alguien, por el hecho de participar en A, B o C, no tenga ni derecho, ni derecho civil reconocido para seguir, en este caso, ejerciendo como docente, en este caso, en el Instituto de Lekaroz, si es hasta allí a donde se quiere llevar esta cuestión.

Por lo tanto, creo que no da tampoco más de sí y me gustaría... –no sé si habrá un segundo turno o no, si lo hay podemos continuar–, pero vamos, (MURMULLOS) por mi parte esta sería la valoración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): La valoración que hace esta Presidenta no es de segundo turno. No sé a qué alusión personal se refiere, desde luego, creo que no... (MURMULLOS). Bueno, pero yo creo que entra dentro del... (MURMULLOS). Yo creo que entra dentro del debate parlamentario. Yo creo que no da lugar al segundo turno, por lo tanto, antes de pasar al segundo punto, haremos un receso para despedir a la señora Consejera y a su Jefa de Gabinete, no sin antes agradecerles nuevamente el haber acudido a la comisión. Y ahora sí, suspendemos la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 37 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 45 minutos).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la norma aprobada por el Gobierno de Navarra por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión con el segundo punto en el orden del día: debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la

norma aprobada por el Gobierno de Navarra por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 plazas vacantes de maestro del Departamento de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Por lo tanto, para su defensa, tiene la palabra el señor Catalán, por un espacio máximo de 15 minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Con la humildad que le debe caracterizar a un portavoz parlamentario, en este caso, en mi persona, quiero presentar esta moción. Me imagino que no les importará que hayamos presentado una moción. No la censurarán, digo, porque como ahora parece que se censuran todas las iniciativas parlamentarias que vienen de la oposición o que vienen del grupo mayoritario de la oposición, me permitirán, ¿verdad? (MURMULLOS). Vale, muchísimas gracias. Lo digo porque, claro, en la Junta de Portavoces, aunque nosotros tenemos la posibilidad de traer comparencias de obligado cumplimiento, ustedes podían decir algo o sus portavoces, y no dicen nada. A partir de ahora, me imagino que todos calificaremos las iniciativas: esta es para comisión, esta no es, esta es buena, esta es mala. Incluso quien sabe, al final, participaremos o no en las comisiones o en las visitas, porque nos parecerá adecuado o no. Creo realmente que es un error esa censura parlamentaria que caracteriza, sobre todo, a los grupos que sustentan al Gobierno.

Evidentemente, dentro de ese sectarismo que les viene caracterizando, en este caso al Gobierno de la señora Barkos, el pasado 17 de enero fue aprobado un Decreto Foral por el que se modificaba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y también de sus organismos autónomos y establecía las especialidades e idiomas correspondientes a 73 plazas de Educación Infantil y Primaria. Todo ello, fruto de la decisión que se había tomado ya en el año 2015 a través del Decreto Foral 20/2015 y que fue modificado también posteriormente en el año 16.

De acuerdo con este criterio del Gobierno, de las 73 plazas vacantes a convocar de maestros, 39 iban a ser en euskera y solamente 34 en castellano. ¿Y por qué decimos solamente? Porque conociendo la realidad del sistema educativo navarro, conociendo las necesidades del sistema educativo navarro, evidentemente, esta proporción no es lo más justa y lo más equitativa posible. Dicha distribución de plazas en función de estas lenguas –al menos desde nuestro punto de vista– tiene una injustificada desproporción en las plazas convocadas y como decía, no se ajusta ni a las realidades, ni a las necesidades del sistema, y, desde nuestro punto de vista, supone también una discriminación de aquellos ciudadanos navarros que no tienen conocimiento del euskera. Y, por lo tanto, no se facilita la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública por parte, en este caso, del Gobierno de Navarra.

Desde nuestro punto de vista y como pudimos comprobar ya en la propuesta que se hizo en el año 2015, el Gobierno actúa con este tipo de decisiones de una manera sectaria y partidista, primando las plazas en euskera por encima de las de castellano. Todo ello, teniendo más en cuenta que a lo largo de estos últimos años tampoco se han celebrado muchas convocatorias, por no decir prácticamente ninguna. Y la última que se celebró –en aquellas a las que me estaba refiriendo de Infantil y Primaria del 2015– también con una sentencia judicial están anuladas las 107-108 plazas que se sacaron en euskera. Y, por lo tanto, ni la realidad ni las necesidades del sistema justifican la decisión que se ha tomado por parte del departamento.

También es cierto, y eso hay que manifestarlo, que, si algo le ha caracterizado a este Gobierno, a lo largo de esta legislatura, es su cicatería con la escuela pública en castellano. Ha sido la auténtica pagana. No se le ha podido hacer más daño en los últimos años que lo que ha hecho este Gobierno con la escuela pública en castellano. Cicatería que ha llevado, por ejemplo, a no desdoblarse aulas de 26 y 27 alumnos, por ejemplo, en un colegio público con un 50 por ciento de inmigración y de muchos alumnos pertenecientes a familias socioeconómicamente desfavorecidas, como puede ser el caso de Azagra. Y eso es también una cuestión evidente que denota ese acoso y derribo o, al menos, no tratar debidamente a este modelo lingüístico. Lo mismo ocurrió porque en el año 2015 también se sacaron unas plazas. Se hizo una previsión de 14 plazas del cuerpo de inspección. El Gobierno estableció que fuesen 9 en castellano y 5 en euskera. Vino el gobierno del cuatripartito y modificó y sacó una convocatoria con 7 de castellano y 7 de euskera, convocatoria que fue recurrida, convocatoria que tuvo que ser anulada por el propio Gobierno ante el recurso de alzada presentado por AFAPNA y que ha vuelto a sacar y una vez más se ha vuelto a recurrir, porque realmente no se ajusta, en este caso, al planteamiento que se hizo en el año 2015 y, sobre todo, tampoco se ajusta a las necesidades del propio sistema educativo. Teniendo en cuenta, vuelvo a insistir, la proporción de escuela pública del modelo D, 25 en Infantil, 27 en primaria y el resto en modelo castellano. Y, por lo tanto, por eso presentamos nosotros esta moción rechazando la normativa que aprobó el Gobierno a la hora de distribuir de la manera que lo hizo, con 39 plazas en euskera y 34 en castellano, el Decreto del Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señor Catalán. Abrimos ahora ¿turnos a favor? ¿Turnos en contra? Comenzamos con los turnos a favor. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Gimeno, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Bien. Muchas gracias, Presidenta. Lo que ocurre aquí es, ni más ni menos, que es un deja vu. Es prácticamente una situación parecida a la que nos encontrábamos en el 2015, donde volvemos a ver una inversión de la lógica, una opción absolutamente sectaria y en lugar de necesaria por parte del Departamento de Educación. Una catarata que no tiene justificación y simplemente... Además, lo vimos en el anterior Pleno de Control ante una pregunta de EH Bildu, pues bien, la Consejera –yo lamento que luego pueda venir aquí y decir que yo digo cosas le puedan perjudicar–, la Consejera –a mí no me gusta decir eso de faltar a la verdad– mintió, mintió directamente cuando yo le dije las plazas que se habían sacado en los actos públicos de junio y dijo que eran plazas con otro idioma moderno. Pues no. Eran plazas de castellano, no eran de ningún idioma moderno. Eran todas de idioma de castellano. Por lo tanto, la Consejera volvió a exhibir, primero, desconocimiento, volvió a mentir. Volvió a exhibir desconocimiento porque volvió a aludir a determinadas cuestiones y cuando tiene que enterarse y saber de una vez que las plantillas, las OP, se determinan con las plantillas funcionales, y las plantillas orgánicas se determinan con los concursos de traslado. Yo creo que esa es la primera lección que tiene que aprender el Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación. Y sería interesante recordar al Departamento de Educación las afirmaciones del sobresaliente antecesor de la señora Solana cuando decía: «La OPE se realiza de acuerdo a las vacantes de cada especialidad, idioma, que salieran a contratación en los actos públicos del curso pasado». Eso es lo que decía el señor Mendoza. Eso sí, afirmaciones

que sirvieron para hacer luego, exactamente, lo contrario. Quiero decir, eso es lo que dijo el titular de ramo y el Departamento de Educación hizo absolutamente lo contrario de lo que decía su titular. Es una cuestión que nos pareció...

Entonces, si de lo que se trata es de utilizar cualquier tipo de procedimiento administrativo o una oferta pública de empleo en esta cuestión para determinar los objetivos políticos. Que yo no me voy a extender con respecto a lo que le estaba pasando a la Comunidad Foral de Navarra con su escuela pública. No me voy a extender porque es absolutamente vergonzoso lo que está pasando con la escuela pública de esta Comunidad, es absolutamente vergonzoso, las prioridades, los agravios y las comparaciones que está teniendo este Departamento de Educación con la escuela pública que escolariza a los más desfavorecidos, con la escuela pública que escolariza al alumnado con más necesidades específicas de apoyo educativo y con la calidad que tendría que tener esa escuela pública. Eso ya me lo quedo para otra vez.

Pero mire, afirmando y haciendo referencia a lo que decía la Consejera, yo he traído los datos. Quiero decir, los datos de la plantilla funcional que es más extenso. Se convocaron 221 plazas de Generalista Primaria en castellano. Tras la adjudicación de destinos a funcionarios pertenecientes al grupo de maestros desplazados por falta lectiva, a funcionarios provisionales, después de comisiones de servicio... se ofertaron 221 plazas de Generalista Primaria en castellano y 301 horas, así como 67 plazas de Educación Infantil en castellano y 214 horas. Ninguna de ellas, repito –espero que la señora Solana me oiga, yo espero que me oiga, pero espero que luego no me llame la atención, que sepa encajar lo que se le dice–, ninguna de ellas, como dijo en el Pleno del día 25, en idiomas modernos. Ninguna de ellas en idiomas modernos.

Y luego, en 2015, por poner un ejemplo, se ofertaron 181 plazas de Primaria en castellano. Quiero decir, para que veamos un poco la diferencia. Pero se ofertaron 123 plazas de Primaria en euskera y 466 horas y 64 plazas de Infantil en euskera y 310 horas.

Por lo tanto, se lo voy a repetir, para que lo entienda fácilmente: 221 plazas de Generalista en Primaria en castellano. La plantilla del Departamento de Educación es tan cicatera y hay una distancia tan abismal entre la plantilla orgánica y la plantilla funcional que se pueden diseñar una oferta pública de empleo en proporción a las plazas que se convocan en los actos públicos de empleo. Y lo demás son absolutamente cuentos chinos. Y el departamento que deje de aludir al Real Decreto 276/2007 y lo que puede hacer es un plan de formación de su plantilla orgánica. Lo que puede hacer es un plan de habilitaciones y lo que puede hacer es facilitar los concursos de traslados a otras especialidades para poder nutrir de plazas de perfil, que es lo que tiene que hacer en lugar de hacer una cosa que hace habitualmente el Departamento de Educación en las cuestiones que no le convienen. ¿Y saben lo que hace cuando no le conviene al Departamento de Educación? No hace nada. Nada de nada. Y, entonces, en esta materia, no ha hecho absolutamente nada y encima lo que quiere es confundir a la opinión pública y desde luego desde el Partido Socialista le advertimos muy seriamente de que esto no es de recibo y que las cosas se hacen con criterios técnicos, no polítécnicos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Gimeno. Continuamos con el turno a favor. Tiene la palabra el señor García, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales del Partido Popular, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Es triste, ciertamente, que se tenga que presentar una moción como esta en un Parlamento, básicamente porque esto debía ser acción y responsabilidad, claro está, del propio Gobierno. Pero viendo que no es así y viendo la trayectoria en esta materia en cuanto respecta a las oposiciones sesgadas que plantea el Gobierno, pues efectivamente es conveniente recordar. Y nosotros vamos a votar a favor, más que nada, porque en ningún momento, como siempre hemos dicho y siempre hemos denunciado no se ajusta a las necesidades educativas tampoco, por mucho que digan que no tiene nada que ver a las necesidades lingüísticas de nuestra Comunidad y a la realidad lingüística de nuestra Comunidad por mucho que otros partidos insistan en esta cuestión. Y luego porque ciertamente crea una serie de desigualdades, desigualdades entre aquellos, en cuanto a las oportunidades que tienen aquellos que no sabemos euskera y efectivamente con los que saben euskera. Básicamente son oposiciones destinadas a esa gran minoría de nuestra Comunidad –recordar que es el 11,8 por ciento vasco parlante en nuestra Comunidad–, por lo tanto, es a ese 11,8 a quién beneficia este tipo de oposiciones sesgadas que plantea de manera continua el Gobierno de Navarra.

Es cierto que no es equilibrada en ningún momento cuando, insisto, que casi el 55 por ciento de las 73 plazas se plantean para perfil de euskera. Insisto en que las necesidades actualmente no son esas las que demanda nuestra sociedad. No hay justificación ninguna por mucho que traten de justificarlo, más allá de los intereses políticos que tienen algunos grupos que están dentro del Gobierno. Sí que me extraña, en cierta medida, el posicionamiento de algunos de los partidos que se dicen nacionalistas, y ahí yo creo que debe ejercer efectivamente una profunda reflexión sobre la defensa que hace a esta cuestión.

Y luego, tal y como establece la propia exposición de motivos en torno a la seguridad, a la inseguridad jurídica que crea, otra vez más, esta convocatoria y teniendo en cuenta, como bien dice, dicha exposición pues la anulación por parte del TSJ de la anterior convocatoria.

Entiendo que nos vamos a encontrar ante una situación similar efectivamente, porque el Gobierno de Navarra se pasa, como vulgarmente se dice, por el arco del triunfo cualquier tipo de decisión judicial y recomendación judicial en este aspecto.

Y luego, otra de las cuestiones que me gustaría recordar y creo que ya hemos insistido en esta cuestión, es el hecho de que el Gobierno de Navarra y algunos partidos que quizás les hayan engañado y estén a día de hoy engañados con esta cuestión, con respecto tanto a la tasa de reposición como a la permisibilidad de crear oposiciones. Y voy a recordar el objetivo que hay en esta cuestión y, señora de Simón, apunte bien para no recriminárselo al Partido Popular, sino a su Gobierno, el hecho de que el Gobierno de Navarra tenía permiso para sacar cuantas plazas quisiera. Es más, no acorde la propuesta que hace dicho Gobierno hoy al Ministerio de Educación, en aquel caso eran bastantes más plazas las que se planteaban y, efectivamente, pues no había ningún problema porque, insisto, en los Presupuestos Generales del 2017 no

había tasa de reposición y no había límite, siempre y cuando se cumpliesen una serie de criterios, entre ellos, el objetivo de la tasa de reposición.

El Gobierno de Navarra no cumple el objetivo de temporalidad, por lo tanto, permisibilidad por parte del Gobierno central existía y eso quiero que quede bien claro porque es la excusa que siempre utilizan algunos partidos que sustentan el Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor García. Continuamos... Disculpe, que se había posicionado la señora de Simón, pero luego me ha dicho... Entonces, continuamos con el turno a favor. Tiene la palabra la señora de Simón, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Izquierda-Ezquierda, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Nos vamos a abstener. Me daba igual intervenir en el turno a favor que en contra. Pero voy a explicar el porqué de nuestra abstención. A ver, en primer lugar, esto ya está publicado en el Boletín Oficial de Navarra y nosotros creemos que, desde luego, no conviene echar más leña al fuego con esta cuestión. No vemos si una modificación podía ser pertinente o no podía ser pertinente, pero, en todo caso, nosotros no compartimos ese reparto de plazas y, de hecho, no hemos sido partícipes de esa decisión. Siempre hemos entendido que esto se tendría haber abordado en el ámbito de las cuatro fuerzas que apoyamos al Gobierno y nosotros enviamos desde Izquierda-Ezquierda una propuesta que nunca se valoró, ni nunca se estudió al Departamento de Educación el pasado 17 de octubre del 2017. La propuesta es la siguiente: nosotros proponíamos 15 plazas en castellano y 8 en euskera para Infantil, 31 plazas en castellano y 19 en euskera para Educación Primaria. En total, la proporción que proponíamos desde Izquierda-Ezquierda era 46 en castellano y 27 en euskera.

Pero miren, para nosotros esto no es un problema de euskera, de castellano o de derechos lingüísticos, es un problema de estabilidad en el empleo y es una cuestión de analizar la temporalidad. Nosotros hicimos un análisis en relación a la temporalidad, a los datos que teníamos de temporalidad –que no lo voy a comentar ahora porque yo creo que no merece la pena–, pero, en todo caso, sobre la temporalidad que había en plazas de castellano, en plazas de euskera, en Infantil y Primaria, la temporalidad que había de plazas en castellano con perfil de inglés en Infantil y en Primaria, y de euskera con inglés en Infantil y en Primaria. Y a partir de ahí, hicimos una ponderación con unos cálculos estadísticos que no merece la pena valorar.

En fin, la diferencia es importante, porque nuestra propuesta suponía 19 plazas más en castellano que en euskera y la propuesta del Departamento es contraria, menos cinco, cinco plazas menos en castellano que en euskera.

Miren, en todo caso, para nosotros, estas 73 plazas no son lo fundamental, porque lo que es fundamental, esa OPE masiva que es necesario, esas oposiciones masivas que es necesario convocar en los próximos años y eso quiere decir que van a ser muchas plazas.

Sí es cierto que el Partido Popular levanta la tasa de reposición, porque, desde luego, a mí, señor García, a mi grupo nadie le tiene engañado con estas cuestiones y yo, es verdad, el día

que vea que ustedes han derogado la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ustedes han derogado todos los artículos que tienen que ver con la tasa de reposición, el día que vea que hay unos Presupuestos Generales del Estado donde queda claro que eso puede ser así, el día que vea que no hay restricciones para las Comunidades Autónomas en relación al gasto en el capítulo 1, el día que vea eso, pues usted me podrá decir algo. Mientras eso no esté aquí, pues el Partido Popular tiene una responsabilidad al respecto. Pero no es lo que estamos valorando aquí.

En todo caso, miren, hay una cuestión que nosotros discrepamos en la justificación que hace el departamento en relación a este reparto que hace por plazas por etapa, nivel y especialidades. Y es que se utiliza el inglés como si fuera un elemento que es el que condiciona, que las plazas tienen que salir en euskera, en castellano. A mí me parece que es erróneo, porque sí que es cierto que estos programas al ser programas, y no dar el paso que se tiene que dar para que sea ya una decisión curricular y que las plazas se puedan definir de esta manera. Pero yo creo que es una excusa, porque lo lógico no es que sea lógico, estadísticamente, no lo digo yo, es así. Es lo que se ha de inferir, inferencia estadística, se ha de inferir que una vez que uno aprueba una oposición pues el porcentaje de aspirantes que puedan optar a esa plaza, de aspirantes que conozcan el inglés, será similar a esos aspirantes que conocen el inglés que en estos momentos están ocupando plazas de interinos.

Por tanto, insisto, nosotros nos abstenemos porque es que no es el momento ya. Esto ya está hecho. Pero, desde luego, es algo que no se ha negociado y, por eso, tenemos ahí una discrepancia, no sé si es de matiz o de criterio, que, desde luego, nosotros desde Izquierda-Ezquerria no compartimos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Ahora sí, comenzamos con el turno en contra. Tiene la palabra por parte de Geroa Bai la señora Aranburu, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señora Presidenta. Desde luego, esta moción se enmarca, pensamos, en la estrategia de Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular, Partido Socialista y de algunos sindicatos afines a estos grupos, no de aportar su visión sobre las políticas educativas, sino de torpedear todos y cada uno de los actos administrativos que lleva a cabo el Departamento de Educación en el desempeño de su labor por sistema, casi con el único argumento de su aversión al euskera.

En este caso, se propone a esta comisión rechazar la norma aprobada el 17 de enero, mediante la cual se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 73 vacantes de maestro incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2015. Y lo primero que queremos decir, por parte de Geroa Bai, tiene que ver con la convocatoria en sí. Para nosotras, es una realidad constatable que, durante años, las necesidades de la educación pública navarra han estado olvidadas por los gobiernos de UPN y es ahora cuando el gobierno foral está demostrando su apuesta por mejorar las condiciones laborales del profesorado y avanzar en la necesaria estabilidad de las plantillas, lo que constituye un elemento básico para garantizar la calidad educativa.

En este caso, en nuestra opinión, el Departamento de Educación está actuando con una enorme responsabilidad y rigor en todo lo relacionado con la gestión de estas 73 plazas. Es necesario recordar que algunas formaciones políticas y también aquí algún sindicato, optaban por perder estas plazas –algo que Geroa Bai no compartía– y lo que el Gobierno ha hecho ha sido trabajar, primero, para conseguir convocarlas sin poner en riesgo la seguridad jurídica de la OPE y que los exámenes pudiesen celebrarse en 2019 y, segundo, modificar la plantilla orgánica porque es un paso previo necesario. Y todo, como digo, para asegurar que estas plazas no se pierdan.

Sin embargo, su aversión al euskera puede más que esto, que consideramos, a todas luces, beneficioso para el profesorado, para el alumnado, e insisten una vez más en poner en tela de juicio esta decisión, que, junto con la convocatoria de una OPE en 2016, como digo, no supone sino un avance en la mejora de la calidad educativa y en la estabilidad de las plantillas.

Y entrando a la propuesta concreta y la distribución de los perfiles lingüísticos que define, según ustedes, no se basa en criterios educativos y pedagógicos y, sin embargo, nosotras reconocemos al departamento su conocimiento del asunto y defendemos con él que sí tiene su base en criterios exclusivamente técnicos y en las necesidades de la educación pública navarra.

En primer lugar, conviene recordar que el reparto por idiomas de estas plazas es provisional, ya que, a pesar de lo que diga el portavoz del Partido Popular, falta conocer la tasa de reposición de 2018 y la tasa de estabilización, lo que dará lugar, si finalmente sucede, a una convocatoria de OPE extraordinaria.

Por tanto, la definición de los perfiles lingüísticos que se ha realizado de las 73 plazas, como he dicho, se ha hecho con el único objetivo de no perder esas plazas.

La propia Consejera, a la que ya han preguntado ustedes por esta cuestión, describió cual es la realidad del sistema con datos. Algo, por cierto, que estaría bien que hicieran ustedes –me refiero a los partidos de Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular– si quieren dar a sus propuestas algo de credibilidad, y en cuanto a los datos de Izquierda-Ezquierda, por supuesto, los respetamos, pero nos permitirán que demos más credibilidad, pensamos que tiene más conocimiento el departamento.

Lo que el departamento dice es que el 51 por ciento de las aulas de Infantil y Primaria están ahora mismo desarrollándose con programas lingüísticos con lenguas extranjeras. Y este porcentaje, el departamento prevé que en un plazo de tres años se elevará al 86 por ciento de las aulas. El 86 por ciento. Es evidente y de sentido común que esta previsión tiene que orientar, necesariamente, la distribución que se haga de los perfiles lingüísticos de las OP.

En este sentido, también, el portavoz socialista acude, ha hecho referencia hoy también a los actos públicos de junio y ha dado datos de que se ofertaron 221 plazas generalistas de Primaria en castellano y 301 horas –si he tomado bien nota–, así como 67 plazas de Educación Infantil en castellano y 214 horas, en todo caso, muy por encima, decía, de las plazas en euskera y ninguna de ellas en idiomas extranjeros. Más allá de que sean plantillas orgánicas,

plantillas... ¿Cómo dice? (MURMULLOS)... funcionales –que tanto le gusta al señor Gimeno– parece que al hacer esta valoración olvida el sentido de las OP. Y no se trata más que de hacer funcionario al profesorado, con lo cual, esto supone hablar de un plazo de toda una vida laboral y las convocatorias no pueden ajustarse sólo al momento concreto en el que se aprueban, sino a la evolución que previsiblemente tendrá el sistema. Pensemos que es el criterio elemental que ha de tener en cuenta el departamento en su actividad de planificación.

Parece que se olvida también que, a pesar de que el desarrollo de estos programas lingüísticos incrementa la necesidad de docentes que dominen determinadas lenguas extranjeras, el Estado no permite convocar plazas con perfiles de lenguas que no sean las propias del Estado español.

Así que ustedes que impulsaron e impusieron, que son los más firmes defensores del PAI, pues tendrán que empezar a asumir el efecto que programas como éste provocan a la hora de que cada vez sean menos las necesidades de plazas en castellano y sólo castellano.

La consecuencia directa de su apuesta por el PAI es que, hoy por hoy, los porcentajes a convocar por idiomas son los que son y en la convocatoria de las repetidas 73 plazas, las que se han establecido.

No voy a entrar ahora a hablar de los efectos que produce la ley que aprobaron ustedes en un pasado Pleno añadiendo más complejidad al asunto, cuando se dice, decía la representante de Izquierda-Ezquierda, que la inferencia estadística haría que aspirantes que conozcan el inglés, aunque no se les pida ese requisito pues parece como que podrían ir en aumento, pero si no entendemos mal, en la ley que ustedes aprobaron decían que cada docente tendrá que desarrollar su tarea en el idioma en el cual hizo la oposición. Entonces, bueno, nos parece que hay una contradicción, desde luego, bastante incomprensible. Pero, bueno, seguramente tendremos tiempo y ocasión de debatir la interpretación que se puede dar a esa ley y las complicaciones que va a traer consigo.

De momento, y por los argumentos que he expuesto, votaremos que no a los dos puntos de la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aranburu. Continuamos con el turno en contra. Tiene la palabra la señora Korres, por parte de EH Bildu, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, Presidente anderea. Arratsalde on guztioi. En primer lugar, voy a comenzar mi intervención recordando lo que ya todas sabemos que es la funcionalidad de la OPE, el objetivo fundamental de la OPE, desde luego, es estabilizar el sistema educativo, estabilizar el empleo, los puestos de trabajo del profesorado, que ya existen estos puestos de trabajo, no se crea ningún puesto de trabajo nuevo con una OPE, se da estabilidad al sistema educativo y a las propias plazas que ya existen, con lo cual, no se crea ninguna plaza en euskera nueva, ni se inventa ninguna plaza, es decir, ya están los profesores, están dando clases y están ahí, esas plazas existen en cada lugar, en cada centro y en cada etapa educativa. Esto en primer lugar.

Una vez que digo esto, nosotros vamos a votar en contra de esta moción, creemos desde EH Bildu que el interés de esta moción no es otro sino el de desestabilizar. Esta moción nace con ese interés desestabilizador y siempre, también, con el trasfondo de ir en contra del euskera y se vuelve a poner encima de la mesa esa euskarafobia a la que ya nos tienen bastante acostumbrados el Grupo Parlamentario de UPN y también otros grupos presentes aquí, en esta comisión.

La verdad es que tenemos que recordar que estas plazas que ahora se sacan de dónde proceden. Proceden del año 2015. Para aquellos entonces ya el Departamento de Educación, entonces del gobierno de UPN ya conocía de primera mano los problemas que la precipitada y rápida implantación del PAI iba a acarrear en las plantillas docentes. Porque ya hemos hablado también varias veces de ese informe del año 2013 que ya dejaba entrever, bueno dejaba entrever no, lo decía explícitamente, que en las plantillas docentes y, sobre todo, a partir de, precisamente, el año 17 y 18, aunque ya se iba a iniciar con anterioridad, numeroso profesorado navarro de Infantil y de Primaria iba a ver que se quedaba sin horas lectivas y entonces iba a tener que ser desplazado de sus lugares de trabajo para poder desempeñar el trabajo que lo había aprobado en una oposición con todo lo que ello conlleva. Entonces, concedores, UPN, decía, de este informe y de las consecuencias que iban a tener en las plantillas docentes la implantación del PAI, ellos mismos sacaron una OPE en la que ofertaban 134 plazas de las cuales, 50 de ellas –35 de maestro de Infantil y 15 de maestro de Primaria– exigían como requisito acreditar un nivel C1 de inglés, es decir, sacaron una OPE en la que no había ninguna plaza de Infantil y Primaria de castellano, porque todas eran o en inglés –aunque esto no era posible por el Decreto, que ya hemos mencionado muchas veces también, Real– y las otras en euskera.

Entonces ahora, resulta que con lo que se nos ha presentado parece ser que las plazas de castellano les parecen insuficientes cuando ellos, en el 2015, ya eran conscientes de que era un despropósito, porque no iba a haber carga lectiva para ese profesorado. Entonces a nosotros esto sí que nos preocupa, y nos preocupa mucho, porque también lo dijimos en la pregunta que hicimos en el Pleno. Creemos que todos y todas ya conocemos profesores y profesoras que se han quedado sin carga lectiva y están desplazados, pero creemos que estos aspirantes, estos profesores que se presenten a estas plazas, la obtengan la plaza, pues alguien les tendrá que decir que es muy probable que nunca tengan un destino definitivo, que es muy probable que vayan a sacar una plaza para un trabajo que lo estamos precarizando, que cada vez va a tener peores condiciones y que seguramente, de un año a otro, tendrán que irse desplazando de un destino a otro sin conocer el siguiente.

Y este es el futuro que les espera. Entonces, esto, sí que nos preocupa. En este sentido, estamos de acuerdo con el señor Catalán –fíjese, señor Catalán, estamos de acuerdo con usted EH Bildu– en que sí, es una desproporción injustificada, pero los motivos y el planteamiento que nosotros hacemos es completamente diferentes. Creemos que no están defendiendo los derechos del profesorado, los derechos laborales de los trabajadores. Nosotros, desde EH Bildu, defenderemos los derechos laborales del profesorado sea cual sea el idioma en que impartan su docencia y sea cual sea la etapa educativa, por supuesto. Creemos que esto es lo

que corresponde y que ustedes, con esta moción, lo que intentan es nuevamente hacer ruido, desestabilizar y utilizar al profesorado con unos fines políticos muy concretos. Este es nuestro punto de vista. Como ya he anunciado votaremos en contra y entendemos que tenemos que recordar siempre de dónde vienen estas plazas, cuál ha sido el proceso que se ha llevado para llegar hasta donde estamos hoy en día, a 2018. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Korres. Para finalizar el turno en contra, tiene la palabra por parte de Podemos-Ahal Dugu, la señora Pérez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo, para fijar su posición en contra se va a ceñir, exclusivamente, al contenido de la propuesta de resolución que, como bien señala, viene a rechazar una OPE no por una cuestión de oportunidad, tampoco hace referencia al número total de las plazas, sino por considerarla injustificada, desequilibrada, alejada de las necesidades del sistema educativo y, sobre todo, lo que viene a decir en el segundo punto, por no respetar el equilibrio real entre las plazas en euskera y castellano.

Ante esto, nosotras lo que tenemos que decir, en primer lugar, es que nunca nos vamos a poder oponer a la convocatoria de una OPE que lo que pretende es, en última instancia, garantizar las necesidades de los servicios públicos. Y, en este sentido, sobre la moción y lo que subyace tras la misma, lo que tenemos que decir es que existen más preguntas que respuestas, porque tiene una especie de... –bueno, lo que llevamos viendo tanto a lo largo del día de hoy como de toda la legislatura– creemos que, como digo, subyace en la misma una reiterada, constante y machacona euskarafobia a la que el partido UPN recurre constantemente como eje vertebrador de todas sus políticas, de todas sus iniciativas parlamentarias. A veces es con el tema del euskera, en otras ocasiones es el tema del terrorismo de ETA, cuando no mezcla ambas dos. Y esto lo decimos porque no entendemos que se atribuya a la OPE de Educación de Infantil y Primaria supuestos criterios políticos y partidistas que no se ajustan, señalando o afirmando que no se ajustan reales del sistema educativo. Suponemos que tendrán ustedes los estudios pertinentes, los datos técnicos y objetivos que avalen tal afirmación porque lo que nosotras interpretamos en vista del número de plazas que se cubrieron en el 2009 donde fueron 180 para castellano y 95 para euskera, es decir, el 34,5 por ciento en euskera frente al 53,4 por ciento que hoy se convocan en euskera y que son, por tanto, las que representan este número de plazas. Y creemos entonces que, en primer lugar, nos da la sensación de que ustedes vienen a asimilar lo que ha venido siendo una discriminación negativa con la equidad y que no están pensando en cuáles son esas necesidades reales, cuáles han sido y cuáles habría que compensar, tal vez, como consecuencia de sus políticas anteriores. Y ni tan siquiera teniendo en cuenta que la sociedad avanza y que también se avanza en el plurilingüismo, que además ustedes defienden para otros idiomas, pero no parece que lo defiendan en este caso para el euskera.

Entonces, nos surgen, como decimos, muchísimas dudas y también nos preguntamos por qué no achacan esta limitación del número de plazas convocadas en castellano a lo que ustedes también han venido a defender, que es el Programa de Aprendizaje en Inglés, que como ya se ha dicho, a día de hoy, representan un 51 por ciento de las plazas y que, además, son las que

conlleven la eliminación de plazas en castellano, porque perjudica, principalmente a estas, y que se prevé que se vaya ahondando en este sentido de aquí a tres años, suponiendo que sean en un futuro el 86 por ciento.

Por lo tanto, podrán ustedes cuestionar el número de plazas convocadas en euskera, consideradas desequilibradas, consideradas no ajustadas a la realidad sociolingüística, podrán argumentar todo lo que digan y contraponer, además, dicho argumento al hecho de que las aulas están masificadas, que no se está atendiendo a esas necesidades de aulas que deberían ser separadas para evitar el aumento de las ratios, de los cuales también ustedes fueron responsables, pero es que, además, no solo fueron responsables como consecuencia de su gestión en el pasado, sino que todavía hoy lo siguen siendo como consecuencia de la no derogación de la Ley de Estabilidad y de la limitación de la tasa de reposición.

Por lo tanto, como he dicho desde un primer momento, nunca podremos votar en contra de la convocatoria de una OPE que lo que pretende es evitar esa temporalidad que afecta a la calidad de la educación pública.

Y una última pregunta, tal vez retórica, seguramente, después de todo lo que ya he señalado, y es que cuándo dejarán ustedes de utilizar el euskera para dividir, para estigmatizar. Lo cual resulta todavía más grave cuando se trata del ámbito educativo, donde creemos que desde las edades más tempranas se tiene que, al menos, fomentar esos valores de diversidad cultural lingüística y de convivencia pacífica. Y demos ejemplo de ello. Mila Esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Pérez. Para su réplica, tiene la palabra el señor Catalán, por un espacio máximo de cinco minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Cinco o diez? (MURMULLOS). Diez, en el Reglamento marca diez. Ah, vale, pues eso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Perdón, pues diez.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias. Evidentemente, empezaré por el final. Yo creo que ya las dudas que decía la portavoz de Podemos, en este caso concreto, yo creo que tiene también mala conciencia, sobre todo porque ella formando parte del Gobierno, tiene responsabilidades de gobierno, puede influir en el Gobierno, y sabe realmente –por eso la intervención que ha tenido de tirar balones fuera– buscar más otro tipo de planteamientos de los grupos que presentamos alguna iniciativa que de los suyos a la hora de amparar, recoger y defender la escuela pública, en este caso, en castellano.

Yo le he puesto un ejemplo concreto, el de Azagra, ¿dónde está la presión, la demanda de Podemos para que esas dos aulas de 26 y 27 alumnos se desdoble? ¿Dónde están donde más del 50 por ciento son alumnos inmigrantes, gente que no conoce ni el idioma, incorporaciones tardías, dónde está la prioridad de Podemos en este caso concreto, señora Pérez? ¿Dónde está? No está. No está ni se le espera. Y eso es triste.

Pero es que además dice: «Los datos que tenga Unión del Pueblo Navarro». Señora Pérez, no busque simplemente nuestros datos, porque no se va a fiar de lo que le demos nosotros, y por

supuesto que lo hemos enunciado, se ha hecho aquí esta tarde. Se ha hablado de datos concretos y de propuestas que se habían hecho al Gobierno en el que ustedes también tienen una parte y un papel muy importante. ¿Qué han hecho ustedes con esa propuesta que se le ha hecho, por ejemplo, por Izquierda-Ezquierda? Mirar para otro lado. No han querido mirar. Por lo tanto, esa defensa que ustedes dicen de la escuela pública brilla por su ausencia, porque al final, señora Pérez, ustedes se sitúan en la tapia y cuando tienen que inclinarse hacia un lado o hacia el otro, siempre se inclinan hacia el mismo. Independientemente de las propuestas que hagamos los demás, sean buenas o sean malas. Ustedes siempre se inclinan hacia el mismo. Cuando tienen alguna duda, siempre hacia el mismo. Por lo tanto, yo creo, sinceramente, que ahí poco más se puede argumentar.

Es curioso observar. Dice: «Cuando nosotros decimos alguna cosa es que hay una estrategia de torpedear la labor del Gobierno y desestabilizar». Señorías, que con estas iniciativas se desestabilizan ustedes solos, que es que no hace falta hacerles nada. Les recordaría, simplemente, las sentencias judiciales que ha habido en este sentido, ¿qué pasa? No, es que «se actúa –dice la portavoz de Geroa Bai– se actúa con responsabilidad y rigor». Pues bueno, el rigor debe brillar por su ausencia, porque los tribunales no dicen lo mismo. Pero es que los propios responsables de Recursos Humanos del departamento han ido presentando la dimisión, porque no estaban de acuerdo con lo que ustedes estaban haciendo. Tres personas ya por el Servicio de Recursos Humanos del departamento. También ha pasado algo similar con el responsable de las convocatorias. Por lo tanto, de objetividad, de responsabilidad y de rigor, ninguno.

Habla de seguridad jurídica. ¿Seguridad jurídica con las sentencias judiciales que hay encima de la mesa? Que ustedes están recurriendo al Tribunal Supremo, por ejemplo, la anulación de la Sentencia que anulaba de Infantil y Primaria, la última que han realizado. O incluso también con las de inspección que le hemos dicho: «No, es que son criterios técnicos» y los del anterior Gobierno ¿no eran criterios técnicos tampoco? ¿O qué? Entonces ¿por qué se cambian? ¿Por qué se modifican?

Se dice también: «No, es que estos criterios técnicos y las necesidades». Y ¿qué pasa? Que cuando en la anterior convocatoria y se planteó 320 plazas en euskera y 92 en castellano, ¿eso eran criterios técnicos? Pues luego las rebajaron, señorías, y el propio Parlamento tuvo que rechazar esa propuesta. En aquella ocasión, se lo he de reconocer, señora Pérez, con su voto favorable. Quizás en ese momento tenían otro planteamiento diferente al de ahora.

Pero es que claro, se dice: «No, el Programa de Aprendizaje en Inglés». Yo solamente les voy a recordar: cuando se planteó esto y se hace referencia a un informe del 2013, no se hace referencia a la actualización de ese informe 2013, en el 2015, que el Consejero metió en el cajón y ocultó al Parlamento y que decía cosas muy diferentes a las que se han dicho. Pero es que el Consejero llegó a decir que se iban a producir excedentes, y eso luego tuvo que rectificarlo, porque vino el informe del año 2015 a decir que eso no era cierto. Y que, por lo tanto, en esa línea, hay mucho todavía por hacer.

Pero es que también se planteaban las tasas de reposición. Se hablaba también de la convocatoria extraordinaria, que el Gobierno, a diferencia de lo que han hecho otros gobiernos autonómicos, no ha querido establecer. Y se plantearán esas convocatorias extraordinarias tarde, porque el Gobierno no ha sido lo suficientemente ágil como han sido otros gobiernos autonómicos para gobernar con el ministerio. Eso es así. Y, por lo tanto, es una propuesta totalmente irracional la que se realiza por parte del Departamento y se actúa con total y absoluta cicatería.

Aversión al euskera. Que no, señorías, que aquí lo que estamos diciendo es que no se puede priorizar una lengua por encima de la otra, que es lo que están haciendo ustedes. Se ha dicho aquí, por parte –y lo voy a decir así de claro– por parte de la portavoz de Izquierda-Ezquierda y de Bildu, que aquí la cuestión es estabilizar la plantilla. Por supuesto que sí. Y entonces, ¿cuándo hay que sacar las plazas? En función de las necesidades que se tienen del sistema, no priorizando unas plazas y un modelo por encima de otro, que es lo que están haciendo ustedes. Y aquí se les ha dicho. Establecieron en su día, 320–92, luego bajaron esas plazas. No, si eran los criterios técnicos, haberlas mantenido. No. Bajaron. Y en este caso concreto también lo podían haber hecho.

Se les ha hecho una propuesta por parte de un grupo que forma parte del Gobierno. Pero ustedes actuaron sin informar a nadie. Premeditación, alevosía y nocturnidad. No vamos a levantar la liebre no vaya a ser que luego nos la tumben. Y, en este caso concreto, eso es lo que ha ocurrido, que ustedes han actuado, única y exclusivamente, por criterios políticos y partidistas por encima de los técnicos y los educativos. Y esa es una realidad. Y se hace.

Son propuestas con credibilidad. ¿Credibilidad? ¿Cuándo se cambia cuando conviene? ¿Cuándo se cambia el criterio de los técnicos de anteriores gobiernos cuando conviene? ¿Eso son propuestas con credibilidad? En ningún caso es lo que ha acontecido en esta línea.

Y fíjense si no es así que, el 22 de enero, se mantiene una reunión con lo que se ha denominado «Asamblea de interinos» y se les dice: «No, tranquilos, que esto es lo primero, que luego se sacarán más plazas, que habrá una convocatoria extraordinaria, que habrá una tasa de reposición, las jubilaciones...». ¿Por qué no se hace bien desde el principio? ¿Por qué no se busca el equilibrio y las necesidades que tiene el sistema? ¿Por qué no se busca y se dice que hay más plazas de castellano, hagamos más plazas de castellano y hagamos las de euskera, que iremos haciendo poco a poco? No, siempre anteponen el euskera por encima del castellano.

Y luego, además, fíjense, si hay necesidades de plazas en castellano, pero que ustedes no quieren cubrir ni han cubierto. Hablaron en su día de que se habían eliminado 800, hasta 1.000, se habían eliminado. Se ha demostrado que ustedes están haciendo lo mismo no, peor. Porque las necesidades se van incrementando y ustedes no las están cubriendo. Les he puesto un ejemplo concreto, el de Azagra. Ustedes son capaces de mandar, señora Pérez, ustedes son capaces desde el Gobierno no desdoblar, mandar a una profesora trece horas, jornada parcial, por no quedarle jornada completa y desdoblar las dos aulas en tres. Eso es lo que ustedes están haciendo.

Y eso es lo que realmente viene a subsanar la moción que nosotros hemos presentado. Las necesidades y el plan de atención a la diversidad que tanta publicidad están haciendo del mismo, no es cuestión de decir, sino de hacer. Y hacer están haciendo muy poco. Incluso también a la hora de buscar el pacto por la calidad con los sindicatos. Y parece ser que no hay dinero para todos, ni para reducir las horas de todos los docentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Catalán. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 7 votos a favor, 7 en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Por lo tanto, hay un empate. Volvemos a realizar la votación. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Por lo tanto, de nuevo hay un empate. Y votamos por tercera vez. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? 7 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Por lo tanto, decae la moción y queda rechazada la moción. Y ahora sí, sin más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 33 minutos).